

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE
LA MODERNIZACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA
DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA GUATEMALTECA**

JOSÉ MIGUEL ESTRADA MONTERROSO

GUATEMALA, ABRIL DE 2009

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA MODERNIZACIÓN EN MATERIA
INFORMÁTICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
GUATEMALTECA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JOSÉ MIGUEL ESTRADA MONTERROSO

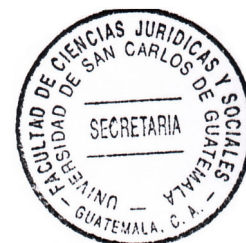
Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, abril de 2009.



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. Marco Vinicio Villatoro López
VOCAL V: Br. Gabriela María Santizo Mazariegos
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Rafael Morales
Vocal: Lic. Artemio Tánchez Mérida
Secretario: Lic. Héctor España Pinetta

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Jaime Ernesto Hernández
Vocal: Lic. José Dolores Bor Sequén
Secretario: Lic. Magda Gil Barrios

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



BUFETE JURIDICO PROFESIONAL
Lic. Leonel Estuardo Andrade Pereira
7ª Avenida 1-20 Zona 4 Torre Café Of. 660 Guatemala C. A.
Tel. 23315911



Guatemala 17 de septiembre de 2008

LICENCIADO Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Castro:

De acuerdo con el nombramiento emitido por esa Jefatura, el día quince de abril del año dos mil ocho, en el que se me faculta para que como Asesor pueda realizar modificaciones que tengan por objeto mejorar el trabajo de investigación del Bachiller JOSE MIGUEL ESTRADA MONTERROSO, intitulado "**ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA MODERNIZACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA GUATEMALTECA**", procedo a emitir el siguiente dictamen:

Con el estudiante Estrada Monterroso, celebramos varias sesiones de trabajo, durante las cuales se le recomendaron algunas correcciones y se le propuso la bibliografía adecuada al tema, sugerencias que fueron aceptadas por el estudiante y aplicadas al trabajo de investigación señalado. En concordancia al plan de investigación en base al cual se desarrolló el presente trabajo de Tesis, se comprobó la hipótesis planteada.

En virtud de lo anterior, el trabajo de tesis desarrollado por el estudiante Estrada Monterroso cumple con la reglamentación correspondiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, específicamente con lo establecido en el artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Examen General Público, constituyendo un decidido aporte al derecho informático guatemalteco. Por lo que emito DICTAMEN FAVORABLE, debiendo en consecuencia nombrar al Revisor de Tesis a efecto que el presente trabajo sea aprobado y discutido posteriormente en el Examen Público correspondiente.

Con mis altas muestras de consideración y estima.

Lic. Leonel Estuardo Andrade Pereira
Abogado y Notario
Colegiado No. 4,573

Leonel Estuardo Andrade Pereira
Abogado y Notario
C. No. 4573

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a) **LICENCIADO (A) ARTEMIO RODULFO TÁNCHEZ MÉRIDA**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante **JOSÉ MIGUEL ESTRADA MONTERROSO**, Intitulado: **“ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA MODERNIZACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA GUATEMALTECA”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes”.


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
CMCM/ragm



Lic. Artemio Rodulfo Tánchez Mérida
7ª Avenida 11-20 Zona 1 Guatemala C. A.
Tel. 22303696



Guatemala 06 de Octubre de 2008

LICENCIADO Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Castro:

En cumplimiento de la resolución dictada por la Jefatura a su digno cargo, por la cual se me designó revisor del trabajo de tesis del estudiante JOSE MIGUEL ESTRADA MONTERROSO, intitulado "ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA MODERNIZACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA GUATEMALTECA", atentamente me permito informar a usted lo siguiente:

a) El trabajo revisado enfoca desde la perspectiva doctrinaria y exegética del Derecho Informático, el impacto que ha tenido la implementación de las tecnologías de la información y comunicación como parte esencial del proceso de modernización de la administración de justicia guatemalteca.

b) Las conclusiones y las recomendaciones que se vierten, son congruentes con el trayecto de la investigación, Asimismo, comprende los aspectos mas importantes del tema tratado, desarrollándose técnicamente la bibliografía consultada, la cual es adecuada y suficiente.

c) Finalmente el trabajo desarrollado reúne los requisitos técnicos y se utilizaron los métodos y técnicas de investigación requeridas, sin perjuicio de contribuir al Derecho informático guatemalteco y al fortalecimiento del proceso de modernización de la administración de justicia Guatemalteca a través de un análisis jurídico.

En consecuencia, emito DICTAMEN FAVORABLE, en virtud que el trabajo de mérito, satisface tanto su objetivo como los requerimientos reglamentarios respectivos, especialmente lo establecido en el artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Examen General Público.

Con muestras de mi más alta consideración y estima, aprovecho para suscribirme de usted, su atento y seguro servidor,

Lic. Artemio Rodulfo Tánchez Mérida
Abogado y Notario
Colegiado No. 4,566

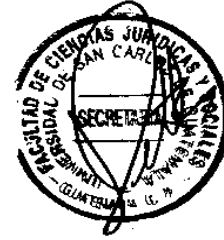
Artemio Rodulfo Tánchez Mérida
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, C. A.



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veinticuatro de febrero del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante JOSÉ MIGUEL ESTRADA MONTERROSO, Titulado ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA MODERNIZACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA GUATEMALTECA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh





DEDICATORIA

- A DIOS: Por llenar mi vida de bendiciones.
- A MI ABUELITA CARMEN: Por iluminar e inspirar mi vida con su amor, su Fe y su sabiduría. Por darme los mejores recuerdos de mi vida y enseñarme con su ejemplo a luchar por lo que quiero. Este triunfo es para usted, que siempre está conmigo.
- A MIS PADRES Como una pequeña recompensa a sus grandes esfuerzos. Madre gracias por inculcarme la importancia de la perseverancia y la disciplina, y Viejo gracias por tu amistad, tu apoyo y tu comprensión.
- A MIS HERMANOS Y SOBRINOS: Julio César, Jorge Mario, Juan Carlos y Mara Judith; A quienes agradezco profundamente todo su apoyo y cariño, a pesar de la distancia.
- A MI FAMILIA Y AMIGOS: Por haber contribuido en este triunfo personal acompañándome y apoyándome a lo largo del trayecto; En especial a mis tíos y a Carmencita.
- A LOS ABOGADOS: Judith Leal, Ingrid Rivera, Lizett Nájera, Eugenia Fratti, Artemio Tánchez, Leonel Andrade, Iván Ochoa, Roberto Echeverría, Bonerge Mejía, Rodolfo Celis y Rafael Morales. Por su amistad, apoyo y enseñanzas.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: En especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Infomática.....	1
1.1 Herramientas tecnológicas en materia infomática.....	3
1.1.1 Antecedentes históricos.....	3
1.1.2 Elementos de la infomática.....	4
1.1.2.1 Hardware.....	5
1.1.2.2 Software.....	7
1.1.2.3 Internet.....	8
1.2. La Nueva administración de justicia con apoyo de las TIC.....	11
1.2.1 Infomática jurídica o iuscibernética.....	14
1.2.2 El proceso electrónico judicial.....	15

CAPÍTULO II

2. Teoría de modernización.....	23
2.1 Modernización de la administración pública.....	26
2.2 La teoría de la nueva gestión pública (NGP).....	27
2.2.1 Antecedentes.....	29
2.2.2 Definición y objetivos.....	30
2.3 Principios orientadores de la nueva gestión pública.....	33
2.3.1 Reestructuración.....	33
2.3.2 Reingeniería.....	34
2.3.3 Reinención.....	34
2.3.4 Realineación.....	34



Pág.

2.3.5 Reconceptualización.....	35
--------------------------------	----

CAPÍTULO III

3. La infomática dentro de la administración de justicia en latinoamérica.....	39
3.1 Antecedentes.....	41
3.2 Casos latinoamericanos.....	47
3.2.1 Colombia.....	49
3.2.2 Costa Rica.....	54
3.2.3 República Dominicana.....	56

CAPÍTULO IV

4. La infomática dentro de la administración de justicia en Guatemala.....	59
4.1 Antecedentes.....	61
4.2 Componentes estratégicos.....	63
4.2.1 Acceso a la justicia.....	64
4.2.2 Combate a la corrupción.....	65
4.2.3 Fortalecimiento de la gestión institucional.....	66
4.2.4 Fortalecimiento de la comunicación social.....	68
4.2.5 Mejoramiento de la función judicial.....	69
4.3 Proyectos de modernización en materia informática dentro de la administración de justicia guatemalteca.....	71



Pág.

CAPÍTULO V

5. Análisis jurídico sobre la modernización en materia informática dentro de la administración de justicia guatemalteca	79
5.1 Limitaciones y obstáculos en el proceso de modernización de la administración de justicia en materia informática en Guatemala.....	80
5.2 Resultados del proceso de modernización en materia informática dentro de la administración de justicia.....	85
CONCLUSIONES.....	93
RECOMENDACIONES	95
ANEXOS	97
BIBLIOGRAFÍA.....	101



INTRODUCCIÓN

La revolución en los medios de información y comunicación de las últimas décadas, derivada de los permanentes avances tecnológicos en el campo de las telecomunicaciones y la informática ha impactado en todos los ámbitos: social, político, jurídico y por ende en la administración pública, por lo que la administración de la justicia no puede permanecer ajena, en este sentido, y apoyándose en un proceso de modernización desde su estructura hasta sus medios, en Guatemala se ha avanzado de forma decidida a fin de conseguir esa justicia pronta y cumplida, capaz de prestarle a los ciudadanos un servicio con mayor agilidad, calidad y eficacia, aplicando para ello métodos de organización e instrumentos procesales modernos.

La modernización de la administración de justicia en materia informática, puede entenderse como el suministro de distintos medios, principalmente de los equipos, programas y sistemas informáticos, a las distintas dependencias que la conforman. Para garantizar la agilización en la tramitación de los procesos judiciales; la obtención de información completa, homogénea, actualizada y fiable sobre la actividad y condiciones de funcionamiento de cada órgano jurisdiccional. Así mismo implica la observancia de pautas de conducta tendientes a concientizar a los usuarios sobre la seguridad y el adecuado manejo de los equipos informáticos y de las comunicaciones.

Este trabajo de investigación evaluó la correcta inserción, del proyecto de modernización de la administración de justicia en materia informática, implementada por la comisión de modernización del Organismo Judicial en el periodo comprendido del año 1997, en el cual se crea dicha comisión, hasta la liquidación de su primera fase en el año 2007.



Es dentro del contexto anterior que el presente trabajo pretende: analizar los procesos de modernización en varios países latinoamericanos, hacer un análisis comparativo de dichos países con Guatemala respecto a la situación en materia informática dentro de la administración de justicia, demostrar que para alcanzar un proceso de modernización efectivo y sólido del sector justicia, se debe regular el uso de los equipos y sistemas informáticos dentro de la administración de justicia guatemalteca.

Dentro del contenido temático, se inicia con el concepto de Informática, desde sus antecedentes y su evolución a través de la historia, hasta la incursión de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) dentro de la administración de justicia; Posteriormente se define la teoría de la nueva gestión pública (NGP) como la base doctrinaria de los procesos de modernización estatal en la actualidad a nivel mundial; Se analiza la gran contribución que la informática ha aportado a los procesos de modernización a nivel latinoamericano, así como los antecedentes y las políticas que en este ámbito organizaciones internacionales aplican; Así mismo se desarrolla el proceso de modernización de la administración de justicia guatemalteca, los elementos estratégicos de dicho proceso y de sus proyectos específicos en materia informática; Finalmente, se analiza el proceso de modernización en materia informática dentro de la administración de justicia guatemalteca, determinando las limitaciones y obstáculos así como sus resultados.

Para la realización de este trabajo de investigación se utilizaron los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo con el fin de lograr el desarrollo cronológico del proceso de modernización y el posterior análisis de cada elemento estratégico de dicho proceso, así como de los resultados obtenidos con lo cual se estableció que la adecuada conducta de los usuarios de los equipos y sistemas informáticos del Organismo Judicial debe ser regulada en un precepto jurídico contemporáneo y consorte a la realidad nacional.



CAPÍTULO I

1. Informática

La revolución en los medios de comunicación de las últimas décadas a causa de los progresos tecnológicos en el campo de las telecomunicaciones y la informática ha impactado en todos los ámbitos: sociales, políticos, económicos, jurídicos y especialmente en la administración pública por lo que la justicia no podría ser la institución que estuviera rezagada a los avances tecnológicos.

En ese contexto, las administraciones públicas están llamadas a desempeñar un papel fundamental para conseguir una efectiva extensión e implementación del uso de herramientas tecnológicas en aras de conseguir una mayor optimización en la administración pública, lo cual contribuye a profundizar en la objetividad y transparencia de la misma, a la vez que aporta mayor agilidad, calidad y eficacia, aplicando para ello los métodos de organización e instrumentos procesales más modernos.

Lo anterior evidencia la necesidad de un estudio que desarrolle la relación entre la modernización en materia informática dentro de la administración de justicia. Pero, para comprender esta relación, se debe partir de conceptos generales y básicos de la informática.

En la informática convergen los fundamentos de las ciencias de la computación, la programación y las metodologías para el desarrollo de software, la arquitectura de computadoras, las redes de datos como internet, la inteligencia artificial y determinados temas de electrónica.



La informática va mas allá de las computadoras, en virtud que estudia lo que los programas pueden o no hacer, de la eficiencia de los algoritmos que emplean, como han de organizar y almacenar los datos y de la comunicación entre programas y humanos (interfaces de usuario y lenguajes de programación).

Según Philippe Dreyfus el término informática proviene del francés "informatique", que a su vez se deriva de la contracción de dos palabras: "**Información**" y "**automática**". Dreyfus define la informática como el conjunto de conocimientos científicos y técnicas que hacen posible el tratamiento automático de la información por medio de computadoras. También la define como "el conjunto de disciplinas y técnicas que se encargan del tratamiento automático de la información"¹.

Partiendo de los conceptos anteriores se puede decir entonces, que informática implica el almacenamiento, la organización y, muy importante, la transmisión de la información, es por esto que algunas autores utilizan el termino información como un sinónimo de informática, pero en el presente trabajo de investigación se utilizará el término informática, tanto para hablar sobre el tratamiento automático de la información, así como los sistemas de comunicación; es decir, en lo que hoy conocemos como informática confluyen muchas de las técnicas y de las máquinas que el hombre ha desarrollado a lo largo de la historia para apoyar y potenciar sus capacidades de memoria, de pensamiento y de comunicación.

¹ CASTELLS, Manuel, **La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Volumen 1, La sociedad red**. Alianza Editorial, Madrid, 1997, Pág. 90



1.1 Herramientas tecnológicas en materia informática

1.1.1 Antecedentes históricos

La evolución de la informática inicia con las máquinas de calcular como el ábaco chino, pero es en el siglo XVII, cuando el científico francés Blas Pascal inventó una máquina calculadora; ésta sólo servía para hacer sumas y restas, pero este dispositivo sirvió como base para que el alemán Leibnitz, en el siglo XVIII, desarrollara una máquina que, además de realizar operaciones de adición y sustracción, podía efectuar operaciones de producto y división. Ya en el siglo XIX con la comercialización de las primeras máquinas de calcular el matemático inglés Babbage desarrolló lo que se llamó "*Máquina Analítica*", la cual podía realizar cualquier operación matemática así como almacenar 1000 números de 50, sin embargo seguía teniendo la limitación de ser mecánica.

Recién en el primer tercio del siglo XX, con el desarrollo de la electrónica, se empiezan a solucionar los problemas técnicos que acarreaban estas máquinas, reemplazándose los sistemas de engranaje y varillas por impulsos eléctricos. Con el desarrollo de la segunda Guerra mundial se construye la primera computadora, la cual fue llamada Mark I y su funcionamiento se basaba en interruptores mecánicos. Es en 1944 cuando se construye la primera computadora con fines prácticos que se denominó *Eniac*. En la década de 1950 se desarrollaron las primeras computadoras de tipo comercial, hasta alcanzar el auge actual, el cual ha sido incomparable en nuestra sociedad, teniendo una importancia casi vital en todas las actividades que pueda realizar el ser humano.



La computadora es el elemento principal de la informática, es una máquina electrónica para el tratamiento de la información. Los primeros programadores se comunicaban con las computadoras en números binarios, lo cual era bastante lento y tedioso. A partir de aquí se empezó a investigar para poder realizar ese tipo de instrucciones de manera rápida y sencilla. El primer programa que consiguió este objetivo fue el "lenguaje ensamblador", que traducía las órdenes dadas por el programador a un código comprensible por la computadora. Después, los avances tecnológicos permitieron el desarrollo de "compiladores", con los cuales se podían hacer instrucciones mucho más complejas que después "traducía" a código máquina.

Durante los años 1971 a 1981 la evolución se caracterizó por la integración de los componentes electrónicos, y esto dio lugar a la aparición del *microprocesador*, que es la integración de todos los elementos básicos de la computadora en un sólo circuito integrado, lo que quiere decir que a partir de ese momento la computadora se convierte en una maquina de escritorio. Desde 1981 hasta nuestros días surgen dos momentos de gran importancia como lo es la aparición de los procesadores *Pentium*, y el surgimiento de la PC (computadora personal), tal como se la conoce actualmente.

1.1.2 Elementos de la informática

La informática se compone de tres grandes elementos los cuales son: **Hardware** (ferretería o componente tangible) que hace referencia a los elementos físicos, es decir, los computadores y demás dispositivos periféricos. **Software** (componente intangible), elementos lógicos, esto es, los programas que se ejecutan en las computadoras. **Peopleware** (componente humano), se refiere a las personas que tienen ingerencia en el sistema, tanto usuarios, como programadores, analistas, técnicos y encargados de mantenimiento, entre otros.



Dentro de estas herramientas tecnológicas surge la llamada **Ofimática** (automatización, mediante sistemas electrónicos) que tiene como propósito: idear crear, coleccionar, almacenar, manipular y transmitir información dentro de la oficina.

1.1.2.1 Hardware

Es la parte tangible de la informática, es decir, los elementos encargados de la manipulación electromecánica siendo el principal la computadora. Como se estableció en la definición de informática, ésta se encarga del tratamiento automático de la información, pero lo que es importante, mediante una **computadora**. Los términos computador, computadora u ordenador se refieren a lo mismo, a pesar que se pueden emplear indistintamente, el mas común en Guatemala es el término computadora, por lo que será el termino a utilizar en este trabajo de investigación.

Una computadora es una máquina capaz de interpretar y ejecutar comandos programados para operaciones de entrada, salida, cálculo y lógica, reciben entradas (datos para su procesamiento), producen salidas (resultados del procesamiento), procesan información, y almacenan información sin la intervención humana. Vemos aquí una diferencia fundamental respecto a una calculadora, la cual también puede realizar operaciones complejas pero que necesita de una persona que la maneje. La computadora es, en su forma más simple, una calculadora electrónica veloz que acepta información digitalizada como entrada, la procesa de acuerdo a un programa almacenado en su memoria y produce la información resultante de salida.

Siguiendo la arquitectura de **Von Neumann** llamada “**programa almacenado**”, las computadoras en realidad sólo hacen cuatro cosas: recibir (entradas), procesar



(información), almacenar (información) y generar (salidas). Todas las computadoras tienen componentes de hardware dedicados a estas funciones:

- Periféricos de entrada (E): Son los elementos que permiten al usuario ingresar información desde el exterior. Entre ellos están: teclado, ratón (mouse), escáner, micrófono, etc.
- Periféricos de salida (S): Son los elementos que muestran al usuario el resultado de las operaciones realizadas por la computadora. En este grupo se encuentran: monitor, impresora, altavoces, etc.
- Periféricos de entrada/salida (E/S): Son los dispositivos que pueden aportar simultáneamente información exterior a la computadora y al usuario. Los cuales son: módem (Modulador/Demodulador), unidades de almacenamiento (Discos duros, disquetes o floppy), ZIP, Memorias de pequeño almacenamiento de puertos usb (Universal Serial Bus), etc.
- Unidad central de procesamiento (CPU): Es la computadora real, la "inteligencia" de un sistema de computación.
- Memoria RAM: Son los dispositivos que permiten el almacenamiento temporal de información para que la Unidad de Procesamiento pueda ser capaz de ejecutar sus programas.



1.1.2.2 Software

El Software es “El conjunto de los programas que cargados en el ordenador hacen que el mismo funcione”².

En la arquitectura propuesta por Von Neumann (“programa almacenado”), el hardware de una computadora es una máquina electrónica que por si sola no realiza ninguna tarea. Esta maquina necesita del software para alcanzar su propósito. El software se compone de secuencias de órdenes que indican al hardware que debe realizar. Es decir, la computadora procesa instrucciones que le indican que operaciones debe realizar en cada instante.

Las instrucciones que "entiende" la computadora para alcanzar sus objetivos se agrupan en programas que siguen ciertos pasos, los cuales se realizan de forma ordenada para producir el resultado deseado. Un programa, aplicación o software puede definirse como una herramienta que permite al usuario realizar cierta tarea. Para ello, a un programa se le proporciona información de entrada (como puede ser texto, imágenes, cifras, etc.) y a partir de estos datos el programa efectúa un procesamiento para producir como resultado información de salida (que pueden ser los mismos datos de entrada pero con formato distinto)

El software consiste en un código de lenguaje máquina; Dicho código es una secuencia de instrucciones ordenadas que cambian el estado del hardware de una computadora. El software puede dividirse de distintas formas una de ellas es:

- Software de sistema: ayuda a funcionar al hardware y a la computadora. Incluye el sistema operativo, controladores de dispositivos, herramientas de diagnóstico, servidores, sistema de ventanas, utilidades y más. Su propósito es evitar lo más posible los detalles complejos de la computación.

² Falcón M., Enrique, **¿Qué es la informática Jurídica? Del ábaco al Derecho Informático**, Pág. 63.



- Software de programación: proporciona herramientas de asistencia al programador. Incluye editores de texto, compiladores, intérprete de instrucciones, enlazadores, etc.
- Software de aplicación: permite a los usuarios finales hacer determinadas tareas. Entre estos software de aplicación se encuentran los navegadores, editores de texto, editores gráficos, antivirus, mensajeros, etc.

Esta distinción es arbitraria y muchas veces un software puede caer en varias categorías; Así mismo hay existe una división de Software desde el punto de vista del contenido de una computadora:

- Sistema operativo: software que controla la computadora y administra los servicios y sus funciones, así como la ejecución de otros programas. El más difundido a nivel mundial es Windows, pero existen otros de gran popularidad como los basados en UNIX.
- Aplicaciones del usuario: son los programas que instala el usuario y que se ejecutan en el sistema operativo. Son las herramientas que emplea el usuario cuando usa una computadora. Pueden ser: navegadores, editores de texto, editores gráficos, antivirus, etc.

1.1.2.3 Internet

Es un canal mundial de telecomunicaciones informáticas, que está integrado por muchos canales que a su vez, están interconectados entre sí, lo cual lo convierte en el medio de comunicación más veloz en la historia de la humanidad.

Internet fue creado hace aproximadamente 30 años por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América de forma experimental de comunicación diseñado como un medio de apoyo en la investigación militar. En



esa época, se le denominaba *ARPANet* (*ADVANCED RESEARCH PROJECTS ADMINISTRATION NETWORK*), sin embargo, con el paso del tiempo, se fueron desarrollando paralelamente otros canales similares como el establecido por la Fundación Nacional de Ciencia de los Estados Unidos de América para permitir a los estudiantes y universidades acceder al *ARPANet* con fines educativos³.

En 1983 *ARPANet* se separa de la red militar que la originó, y se conecta con Csnnet y MILnet, dos redes independientes. Los 80 marcaron el comienzo del Internet, pasándose de unos pocos de cientos de computadoras universitarias conectados a más de sesenta mil al final de la década. En los noventa, apareció Mosaic, el primer navegador, así mismo la world wide web (WWW). En estos momentos se aumenta la potencia de las redes troncales de EE.UU., y en 1994 se eliminan las restricciones de uso comercial de la red y el gobierno de EE.UU. deja de controlar la información de Internet. Entonces en 1995 nace la Internet comercial, y desde ese momento el crecimiento de la escalada tecnológica ha sido impresionante, se desarrolla el comercio electrónico, para comprar productos y servicios a través de Internet. En la actualidad se estima que hay más de 200 millones de usuarios de Internet repartidos en más de 100 países. Internet no es una simple red, sino miles de redes que trabajan en conjunto, empleando un conjunto de herramientas comunes.

La *world wide web* (WWW) o *telaraña de ámbito mundial*, es el servicio que experimenta un crecimiento mayor; Fue desarrollado en el CERN (Centro europeo de estudios nucleares, en Suiza) por Tim Barnes-Lee en 1992. Mediante este servicio, el usuario dispone de un fácil acceso a la información ofrecida por multitud de servidores, repartidos por todo el mundo. Esta información se puede presentar tanto como texto, gráficos, sonidos, animaciones o vídeo. La Web se basa en:

³ Kahin, Brian; Keller, James, **Public Access to the Internet**, Institute of Technology Press, 1996, pág. 136



- HTTP (Hyper text transfer protocol) como mecanismo de entendimiento entre el programa/cliente y el programa/servidor.
- HTML (Hypertext markup language) como lenguaje de descripción y formato de las páginas de la red. Sigue un modelo de desarrollo abierto y está en constante evolución.
- URL (Uniform resource locator) como mecanismo estandarizado para dar nombre a las páginas y elementos de la red, asignándoles un título y una ruta de acceso particular.

Una de las razones que han propiciado el rápido crecimiento de Internet es la variedad de servicios disponibles y la facilidad de acceso a los mismos. Dentro de los múltiples fines que los usuarios dan actualmente a la red, el más importante para fines jurídicos, es el comercio a través de Internet dado que las compañías tanto privadas como del sector público de diversos países, han visto los beneficios que el Internet genera en el comercio mundial, y los futuros beneficios que aún no se han aprovechado por falta de conocimientos plenos y de una regulación jurídica apropiada para las transacciones realizadas a través de la red. Un sistema informático para el comercio electrónico como el que constituye Internet, puede comprender actividades tales como:

- a) Transferencias electrónicas de fondos.
- b) Regulación gubernamental de intercambio de datos.
- c) Colaboración técnica entre países o industrias.
- d) Integración de consorcios.
- e) Soporte computacional para la colaboración en el trabajo.



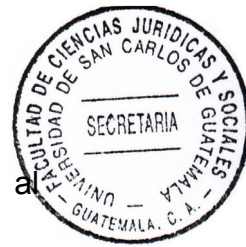
1.2. La nueva administración de justicia con apoyo de las TIC

La plena incorporación de las tecnologías de la comunicación a las actividades sociales y económicas constituye un factor estratégico esencial para garantizar el desarrollo de nuestro país en el contexto internacional que esta en un continuo y acelerado progreso de la tecnología.

Uno de los fenómenos característicos de nuestra época es el desarrollo vertiginoso de la tecnología. Lo que inicialmente se denominó nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC), actualmente tecnologías de la información y la comunicación (TIC), prescindiendo del "nuevas" (por su alta incorporación incluso en los espacios más insospechados de la cotidianidad).

Las tecnologías de la información (TIC) se definen como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y que facilitan la comunicación entre dos o mas interlocutores. Por lo tanto, las TIC son algo más que computadoras, puesto que no funcionan como sistemas aislados, sino en conexión mediante una red. También son algo más que tecnologías de emisión y difusión (como televisión y radio), puesto que no solamente divulgan información, sino que además permiten una comunicación interactiva. La sociedad de la información es una consecuencia directa de este desarrollo en el campo de la información y las comunicaciones.

Al mencionar las TIC, se hace referencia a aquellos medios que surgen a raíz del desarrollo de la microelectrónica, destacándose fundamentalmente: los sistemas de audio, vídeo, la informática y las telecomunicaciones; capaces de crear, almacenar, recuperar, seleccionar, transformar y transmitir información a gran velocidad. Ejemplos claros de lo anterior son el internet, las diversas intranets que crean instituciones de diverso tipo y todas las acciones que éstas suponen; la telefonía móvil, la mensajería electrónica y un conjunto de posibilidades que



aparecen con rapidez. Actualmente las personas se relacionan con las TIC a un punto que es más trabajoso pensar en qué tipo de actividades no se utilizan.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen un elemento imprescindible para el funcionamiento de las organizaciones, sean estas de materia pública o privada. En realidad, su progreso y supervivencia están asociados a la correcta incorporación de sus avances, que se producen constantemente.

La tecnología fue concebida inicialmente como un elemento con impacto exclusivo en la mejora de la productividad, actualmente se ha convertido en el motor fundamental para el cambio y la innovación de procesos y servicios. De esta cuenta, las aportaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se pueden observar incluso, en diferentes ámbitos dentro de la administración de justicia, a través de: La agilización de los procesos judiciales, dando cumplimiento al principio de celeridad judicial; la distribución de los servicios por medio de nuevos canales de comunicación; mayor acceso de la información al ciudadano, generando un incremento en la calidad del servicio público, cuya consecuencia inmediata es la satisfacción de los ciudadanos y de los operadores de la administración de justicia. Y por ende, una institución más eficiente.

El cambio que se produce en la forma de trabajar de los diversos operadores de la administración de justicia es evidente, debido a que las TIC ofrecen una respuesta integral para la modernización de la administración de justicia, aportando soluciones organizativas, funcionales y tecnológicas para el desarrollo de nuevos servicios y sistemas a través de:

- La automatización de los procesos masivos y rutinarios.



- La posibilidad para que el empleado público se dedique a labores eminentemente jurídicas, incrementando su satisfacción profesional.
- La mejora de la comunicación y del intercambio de información a nivel interno y externo de la institución.
- La disponibilidad de la información de manera eficaz a los ciudadanos y los profesionales del derecho.
- La aportación de soportes para los procesos de gestión tribunalicia.

El factor que, tradicionalmente, ha impulsado la aplicación de tecnologías en la administración de justicia, respecto a la productividad y optimización de puestos de trabajo, ha sido la eficacia de las TIC en relación a los recursos económicos; ya que éstas facilitan:

- La optima utilización de los recursos que se invierten en los servicios públicos, y la administración de los mismos, en virtud que generan un incremento en la productividad de los trabajadores.
- La especialización de los trabajadores en tareas de mayor trascendencia jurídica.
- La disminución de costos dentro de los procesos judiciales y administrativos en que se aplican.
- La disponibilidad de instrumentos para la administración de recursos y calidad de servicio.



1.2.1 Informática jurídica o Iuscibernética.

Como resultado del impacto de las TIC en las ciencias jurídicas y en la administración de justicia surge la llamada informática jurídica, que se define como “la utilización de los diferentes conceptos, categorías, métodos y técnicas propias de la informática en el ámbito de lo jurídico. Se relaciona con la creación, flujo, clasificación, sistematización y utilización de datos requeridos, en la producción y/o en la administración de lo jurídico, así como en el estudio de las implicaciones o efectos que esta utilización produce en el seno mismo del derecho y por ende en la sociedad”⁴.

Esta disciplina ha sido objeto de varios nombres, sin embargo el más acogido ha sido el de *Iuscibernética* el cual fue propuesto en 1968 por el profesor Mario Lossano, para los fenómenos que surgen de la interrelación del sistema jurídico dentro de la cibernética.

El autor Enrique M. Falcón, complementa la definición anterior diciendo que es la ciencia que estudia los sistemas de control y comunicación de las máquinas en el campo del derecho, lo cual limita el concepto anterior a los equipos y sistemas informáticos.

En el presente trabajo de investigación se utilizará el término informática jurídica, la cual se puede dividir en:

- Operacional, que se desarrolla en la administración de los juzgados, estudios jurídicos y cámaras legislativas;
- Registral, la cual se encarga de los distintos registros públicos;
- Decisional, que está relacionada con la resolución de casos repetitivos (Llamados de gestión); y

4 Jordan Florez, Fernando, **La informática Jurídica**, Universidad Piloto, 1983. Pág. 49



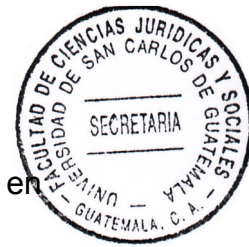
- Documental, que regula los bancos de datos jurídicos. (De ayuda a la decisión).

Así mismo se pueden distinguir ciertos aspectos de investigación que constituyen otras disciplinas dentro de la informática jurídica. Tales como:

- La **jurimetría**, disciplina que propone la posibilidad de sustituir al juez por la computadora, propuesta que obviamente no es aceptada, simplemente por que las resoluciones emanan de una interpretación racional de los hechos y la lógica jurídica del ser humano.
- La **informática jurídica**, disciplina que sostiene no la sustitución del juez por las computadoras sino como ya se expuso anteriormente, la ayuda en la función jurisdiccional por las computadoras, con la finalidad de obtener una información judicial más eficaz y eficiente.
- La **modelística jurídica**, disciplina hibrida o ecléctica de las dos anteriores, ya que propone una teoría que estudia las relaciones existentes en el ordenamiento jurídico interno, y entre los ordenamientos jurídicos externos del derecho comparado y en donde las computadoras ayudan a la función jurisdiccional al permitir al juez aplicar con mayor prontitud la interpretación de la ley por auto integración.
- el **derecho informático**, que es una ciencia que surge del derecho, con la finalidad de estudiar las normas jurídicas que regulan el ámbito informático y el material doctrinario y jurisprudencial que trata esta materia; para lograr un mejor control, aplicación y vigencia del ámbito informático.

1.2.2 El proceso electrónico judicial

La evolución de los medios de comunicación originados por el constante avance y progreso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como



de la informática, han causado un cambio en todos los aspectos de la vida en sociedad, siendo uno de ellos el derecho.

Contemplar un procedimiento electrónico judicial es considerar la posibilidad de crear un proceso en el cual todo (o la mayor parte de él) se realiza con la supresión del documento físico en papel, sustituyéndolo por medios electrónicos y firmas digitales (no ológrafas) que a su vez se hacen constar en un expediente electrónico. Lo que se pretende con este nuevo tipo de proceso electrónico es: evitar las colas de usuarios, agilizar la resolución de los procesos, entre otros.

La implementación del proceso electrónico judicial desde un punto de vista técnico no representa mayor dificultad, dado que las herramientas informáticas y telemáticas necesarias, están al alcance de la administración de justicia. Dichas herramientas permiten crear un número único de registro con el cual se individualiza el expediente procesal, con una clasificación y elementos que lo identifiquen (tipo de procedimiento judicial, nombres de las partes, fecha de inicio, etc.). Sin embargo a estas condiciones se le debe agregar medios de seguridad que eviten el acceso y la modificación de la información registrada.

Obviamente la adquisición del equipo y de sistemas informáticos que permitan ejecutar un proceso electrónico judicial, representa una inversión económica continua y cuantiosa, debido a la constante evolución de los mismos, por parte de la administración de justicia y por los abogados litigantes. La continua inversión económica y la falta de ordenamiento jurídico que regulen la materia representan las dificultades que adversa el proceso electrónico judicial, siendo esta última una condición indispensable dentro de un Estado democrático, la cual debe regular el adecuado uso de: la firma digital (tanto para abogados, como para funcionarios judiciales), el documento electrónico, el expediente electrónico y el uso de los sistemas y equipos informáticos en los cuales se desarrollan.



Los elementos dentro del proceso electrónico judicial son:

La **firma digital**, que es la exposición de una impregnación gráfica en un texto, como requisito de autenticidad y veracidad, lo cual es relativo dada la posibilidad de su falsificación. Según Peñaranda Quintero, existen tres funciones tradicionales de la firma y son: *indicativa*, la cual informa acerca de la identidad del autor. *Declarativa* se refiere a la manifestación de voluntad contenida en el acto. *Probatoria* permite vincular al autor con el signatario.

Para estudiar la firma digital es necesario diferenciarla de las distintas clases de firmas que se reproducen a través de medios tecnológicos, entre las cuales están: *firma analógica*, que es la reproducida por un fax o una fotocopiadora en papel. La *firma electrónica*, que hace referencia a la indicación de destino de un documento, que por sí pueden equivaler a una indicación de veracidad del documento, como por ejemplo en el caso de los correos electrónicos.

El objetivo de darle autenticidad al documento electrónico, para que lo haga equivalente a uno escrito a mano, radica, de acuerdo al autor Peñaranda Quintero, en lograr demostrar:

1. Que la información era cierta al momento de ingresarla en la computadora en la que se produjo el documento,
2. Que la información no ha sido manipulada una vez ha sido ingresada en esa computadora; y
3. Que la información que es leída en la computadora de destino del texto es cierta, no manipulada, imparcializada, con respecto a la información que se encuentra en la computadora de origen.



Alfredo Reyes Krafft, en su obra “La firma electrónica y las entidades certificadoras” afirma que esto se logra mediante el empleo de la firma digital, generada a través de un algoritmo conocido como “función huella”; esta técnica permite al remitente escribir el texto y al someterlo a la función, producir una versión comprimida del documento. A continuación, el software aplica la clave privada del autor del mensaje al resultado de la “función huella”, generando la firma digital. El remitente envía su mensaje original, junto con la firma digital, al destinatario. Éste usa el software recalcula la “función huella” del mensaje, descodifica la firma digital, empleando la clave pública del remitente. El resultado debe ser idéntico en ambos casos. Generándose un certificado de autenticidad del documento.

El **documento electrónico y la prueba virtual**, El expediente electrónico se construye sobre la base de documentos electrónicos no sobre la base de documentos físicos. El documento electrónico es aquel documento que proviene de cualquier medio informático o bien que sea ha creado o realizado por ésta, el asunto se precisa en cuanto al soporte y no sobre el contenido de la información.

El documento electrónico debe reunir ciertos requisitos para cumplir el fin establecido hacia el documento tradicional, los cuales son:

- a) El contenido y la estructura del documento electrónico debe ser inalterable; es decir, su contenido no debe poder ser manipulado libremente una vez concluido.
- b) Su contenido debe permitir la identificación del lugar, nombres, dirección, fecha de redacción, de envío y de recepción.
- c) Debe ser estable y permanente, en términos de su eventual deterioro.



Uno de los aspectos que se han atacado sobre el documento electrónico es su seguridad y veracidad, pero en la actualidad no existe documento imposible de falsificar o adulterar. Sin embargo si se hace una comparación el documento electrónico presenta mayores seguridades que el documento de papel y consecuentemente mayor nivel de seguridad y veracidad.

Respecto a las pruebas virtuales, la parte procesal que proponga un medio electrónico de prueba, debe convencer al juzgador de su autenticidad, lo que se podría lograr con la demostración de que el documento ha sido guardado en un sistema que asegura su confiabilidad e inalterabilidad, como lo es almacenamiento de su información en un disco óptico o con la existencia en el documento de la anteriormente explicada, firma digital.

El expediente judicial, es una colección ordenada o registro, de las actuaciones que las partes procesales efectúan dentro de un proceso judicial, por lo que el expediente se incrementa en razón del proceso que contiene. Durante siglos, el respaldo fundamental de los expedientes ha sido el papel; Sin embargo el **expediente electrónico** contiene varias ventajas:

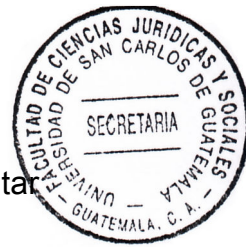
- a) Un menor deterioro por el transcurso del tiempo.
- b) Su transferencia electrónica evita el extravió, así como la perdida de tiempo y de dinero.
- c) Requieren menos espacio físico, lo que disminuye el costo y los riesgos por este concepto.
- d) Se reduce el tiempo de recuperación de un determinado documento o expediente almacenado.
- e) Se elimina el costo social y económico que tiene la utilización del papel, debido a su impacto sobre la conservación de los recursos naturales.



Sin embargo no es posible hacer que todas las piezas del expediente puedan tener soporte electrónico, pues aún cuando muchas de ellas podrían convertirse (mediante escaneo), y otorgarle mediante la firma digital el efecto de veracidad del documento hasta que no se pruebe lo contrario, muchas pruebas no presentan tal condición.

Dentro de un proceso electrónico judicial las **notificaciones** se deben realizar en un **domicilio virtual**, es decir, mediante correo electrónico, el cual debe contar con una serie de requisitos, tales como; una confirmación de recepción, únicamente se notifica por correo electrónico a la parte que lo hubiere solicitado, los gastos del servicio se incluyen en la condena de costas, Se debe dejar constancia en el expediente de la notificación realizada anexando al expediente el reporte técnico, la notificación por correo electrónico debe contener los mismos datos que la cédula de notificación judicial (notificación tradicional) y por ultimo el correo electrónico debe contar con una confirmación de recepción del documento.

Al respecto Peñaranda Quintero señala que “La experiencia en el gremio jurídico ha señalado que en materia de notificaciones, el problema se enfrenta con las notificaciones personales de la demanda y cuando se establece la notificación en un lugar físico para la tramitación del expediente. Sobre el primero de los supuestos, desde la óptica técnica no es en sí problema, pues el documento electrónico se puede imprimir para cumplir ese trámite y luego incorporarse al expediente mediante escaneo. Debe tenerse claro que el expediente electrónico podría solventar muchos problemas, pero no todos. La existencia de un domicilio legal virtual estaría mucho más lejos de su operación que los restantes elementos del expediente electrónico, pues al final de cuentas todavía no hemos logrado una obligatoriedad de un mero domicilio legal... para todas aquellas personas que así lo consideren a fin a sus intereses, bajo la óptica de tratarse de un acto de



determinación meramente personal sobre el cual el Estado debe resultar respetuoso...”.

Por último, en lo que refiere al **cómputo de los plazos**, debe iniciar desde el momento en que el documento ingresa a la carpeta electrónica, al margen de si el usuario revisa o no este acceso, igual que en un expediente ordinario la notificación se entrega en el lugar señalado, al margen de si el interesado revisa o no, acuciosamente sus notificaciones.





CAPÍTULO II

2. Teoría de modernización

La modernización de la administración de justicia tiene el objeto de hacer los procesos judiciales más flexibles y menos tediosos, a través de la utilización de fórmulas más modernas y viables que permitan una ágil administración de justicia, con el fin de que ésta sea pronta y cumplida, de conformidad con el ordenamiento jurídico del país.

La modernización del Estado es el resultado de un proceso de evolución social iniciado durante el siglo XIX en el cual, de forma paralela a la modernización del mercado y de la sociedad civil, el Estado monárquico y absoluto sufrió una transformación a partir del reconocimiento de los derechos civiles y políticos para la ciudadanía, pasando a convertirse en un Estado liberal de derecho⁹.

Es por esta evolución de la sociedad moderna que en las décadas de 1950 y 1960 surge lo que hoy día se conoce como teoría de modernización, en respuesta a la batalla ideológica que entonces se libraba entre el capitalismo occidental y el comunismo. Analistas políticos identifican que durante esa década, las potencias occidentales encabezadas por los Estados Unidos de América, percibieron al comunismo como una amenaza regional, por lo que reaccionaron implementando medidas encaminadas a obtener la lealtad de los llamados países tercermundistas o en vías de desarrollo de la época¹⁰.

Según David Arellano, la preocupación del bloque occidental capitalista se originó por el fracaso que los países en vías de desarrollo experimentaron al intentar introducir sus economías al sistema global. Es en virtud de las constantes fallas de

9 CLAD Una Nueva Gestión Pública para América Latina, del Centro Latinoamericano de Administración del Desarrollo, CLAD, Caracas, Venezuela.(1998) pág. 14

10 Ibid, pág. 14



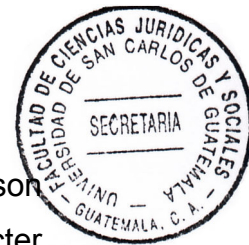
los modelos de desarrollo político implementados por estos países, que el comunismo surge como un modelo rápido y convincente de desarrollo, sustituyendo las importaciones de productos extranjeros, por productos nacionales para consumo interno que satisfaga, a menor precio, las necesidades de la población. Contra esta amenaza, analistas occidentales desarrollaron un modelo de desarrollo social, político, económico e institucional, conocido como teoría de modernización, con el fin de contrarrestar el avance del comunismo en el mundo.

El proceso propuesto por esta teoría demanda una reestructuración social en todo nivel: desde el nivel más básico como la familia, hasta las instituciones estatales más altas. Precisamente por esto, Oscar Oszlak señala que la teoría de la modernización surge como consecuencia social y política generada por el crecimiento económico que tuvo lugar en los países en vías de desarrollo, tras la segunda Guerra mundial. Y la define como “el proceso de naturaleza sistemática que permite la actualización, transformación, fortalecimiento y mejora de las instituciones públicas, y los servicios que éstas prestan a la ciudadanía”¹¹.

Según Oszlak, en la teoría de modernización las sociedades se dividen en dos tipos:

- Sociedades tradicionales, que son caracterizadas por: una dinámica social en la que relaciones interpersonales son establecidas por medio de enlaces emocionales y afectivos; la población se encuentra predominantemente concentrada en áreas rurales; la estructura social es altamente estratificada y las posibilidades de movilidad social son limitadas; Así mismo sus economías dependen principalmente de la agricultura y otros productos primarios. Según esta teoría, todos estos factores son impedimentos para el libre desarrollo de un mercado capitalista.

11 Oszlak, Oscar, “De menor a mejor: El desafío de la segunda reforma del Estado” en Revista Nueva Sociedad N°160 “La segunda generación de Reformas del Estado” Venezuela 1999, pág. 32



- Sociedades modernas que, en contraste con las anteriores, son caracterizadas por relaciones sociales de tipo impersonal y de carácter neutro; las cuales son consideradas óptimas para la implementación de un mercado capitalista.

De la teoría de modernización se desprende la modernización del Estado, entendida como un Estado más eficiente para atender sus obligaciones legales y sus compromisos populares. En el ámbito económico, la modernización es lograr una mayor competitividad y una mayor productividad.¹²

Actualmente hablar de la modernización del Estado es equivalente a hablar de un proceso encaminado a una mayor participación de la ciudadanía y de optimización de los recursos públicos, que pretende la satisfacción de los usuarios, la calidad de los servicios públicos y la promoción del escrutinio público, en consecuencia la transparencia democrática. Por otra parte, se busca incorporar técnicas de gestión más avanzadas para dar más eficacia y eficiencia al funcionamiento de las instituciones públicas.

En esta nueva etapa, las políticas de modernización son acompañadas de nuevos elementos entre ellas la innovación permanente en los procesos de toma de decisiones y en las formas de producción de los servicios públicos. Esto se produce a partir de la teoría que plantea que, para modernizar el Estado, es necesario revitalizar el servicio público, con una relación mucho más amigable con los ciudadanos.

12 Gómez Palacio, Bernardo. Revista de Administración Pública. Modernización de la administración pública. Número 82 1992. Página 71



2.1 Modernización de la administración pública

La teoría de la modernización establece que, para que los países en vía de desarrollo alcancen un nivel de industrialización y prosperidad económica digna de una sociedad moderna, es necesario que éstos hagan un cambio profundo en sus valores y estructuras institucionales. Todo esto bajo un sistema que tiene por finalidad el dirigir y coordinar la actividad del Estado para la obtención de los objetivos que se ha propuesto en beneficio de la Nación.

De esta forma, modernizar el Estado es actualizarlo conforme al momento histórico contemporáneo, a fin de que cumpla satisfactoriamente su misión: garantizar y hacer posible el ejercicio de los derechos ciudadanos, así como prestar servicios básicos acordes con las necesidades de los ciudadanos y, crear las condiciones idóneas para el libre y ordenado ejercicio de las actividades privadas, a fin de que puedan desarrollarse internamente y ser competitivas a nivel internacional.

Dentro de la teoría de modernización del Estado ha surgido la teoría de la nueva gestión pública, que ha sido adoptada por diversos tratadistas y por la mayoría de países en vías de desarrollo. Plantea como única solución para modernizar el Estado la gerencia pública. Michel Crozier, afirma que dentro de esta nueva propuesta se espera que las normas y los procedimientos otorguen el marco para que las personas a cargo de la conducción establezcan una dinámica institucional. La gerencia pública busca cambiar el rol y el perfil de los directivos públicos enfocándolos en sus capacidades gerenciales y de liderazgo. De administradores de los organismos públicos pasan a ocupar un rol equivalente al de gerentes de los mismos.

Este conjunto de ideas se ha difundido en países de todos los continentes, y ha sido aplicado no sólo en el ámbito restringido de los gobiernos centrales y sus servicios, sino también en los gobiernos locales.



En el ámbito del poder judicial y legislativo, se han desarrollado concepciones análogas pero adaptadas a sus especificidades. No obstante, la muy diferente naturaleza de una u otra institución: El Estado siempre es obligatorio (ejerce la titularidad del imperio de la ley), jerárquico (establece relaciones de autoridad y subordinación), y autónomo (posee un capital propio y una capacidad de promulgar normas que regulan, su actividad, sus recursos y la distribución de los mismos) En cambio, los mercados son instituciones voluntarias, y unitarias, distributivas o descentralizadoras y abiertas.

2.2 La teoría de la nueva gestión pública (NGP)

El Estado en casi todos los países del hemisferio desde hace dos décadas viene experimentando diferentes transformaciones en sus administraciones públicas. Según Francisco Moyado¹³, esto se ha debido a los cambios dados por los procesos de modernización experimentados y a los que no puede mantenerse ajeno.

Moyado cita a Hobsbawm para explicar que “durante los pasados 20 años, sin embargo, el Estado territorial ha perdido –por diferentes razones- su tradicional monopolio de fuerza armada, mucha de su anterior estabilidad y poder, y cada vez más el fundamental sentido de legitimidad, ó por lo menos de permanencia aceptada, que permite a los gobiernos imponerle a ciudadanos dispuestos, cargas tributarias y conscripción”.¹⁴

En el ámbito interno de los gobiernos estas transformaciones se conocen como nueva gestión pública, la cual implica una nueva forma de pensar la gestión gubernamental y la incorporación de nuevas pautas de desempeño institucional,

13 Moyado Estrada, Francisco. Gestión pública y calidad: hacia la mejora continua y el rediseño de las instituciones del sector público. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002. En: <http://www.inapgt.com/archivos/GestionPublicayCalidadCLAD.pdf>

14 ibid



donde la administración pública se visualiza como un sistema que pone énfasis en los resultados, que reclama mayor responsabilidad y flexibilidad institucional y que este cambio, no exento de controversias, obliga a asumir una posición en torno al futuro del sector público y al respecto no cabe duda que éste será inevitablemente gerencial; tanto en la teoría como en la práctica.¹⁵

A nivel Latinoamericano, en los últimos años han surgido múltiples procesos de cambio e innovación en el ámbito estatal. En la mayoría de los países de la región ha surgido un nuevo objetivo dentro de su funcionamiento: mejorar el uso de los recursos públicos y elevar la calidad de la actividad del Estado.

La pérdida de credibilidad del sector público como gestor del bienestar ciudadano viene acompañado de manifestaciones que exigen y obligan a que las instituciones públicas actúen aplicando principios de economía, eficiencia y eficacia. Estas nuevas demandas, cada vez más importantes como consecuencia de la magnitud del déficit público, en prácticamente la totalidad de países, tuvieron en un primer momento un importante impacto en los procesos de construcción de políticas públicas, pero en la actualidad no se circunscriben únicamente a la esfera política o institucional, sino que se han ampliado a todas las actuaciones de la administración en sus diferentes órdenes territoriales.

Así, las administraciones estatales, autónomas y locales se ven envueltas en procesos de regeneración. Nuevos patrones de actuación y comportamiento, comunes internacionalmente, son los que han llevado a diseñar un nuevo sistema operativo público, una nueva filosofía de actuación: la nueva gestión pública.

Para entender el proceso de modernización de la administración pública se deben comprender los orígenes, objetivos y principios de la nueva gestión pública, como base teórica de dicho proceso.

15 Owen E. Hugues 1994. Citado por Moyado Estrada, Francisco. Ibid



2.2.1 Antecedentes

La nueva gestión pública (NGP), o *new public management* (NPM) como le llaman algunos autores, aunque se desarrolla en un proceso global de transformación del Estado, se ha difundido a nivel mundial como eje central para el cambio y la modernización de las administraciones públicas, en países con tradiciones institucionales tan distintas entre sí, como Estados Unidos, Suecia, Gran Bretaña, Francia y Australia.¹⁶

A finales de la década de 1970 y durante el transcurso de la década de 1980 hubo un auge de reformas administrativas en distintos gobiernos del mundo. Fue un período en el cual el Estado adquirió un papel regulador, promotor y coordinador de la sociedad, a raíz del cual, se reorientaron sus funciones a una gerencia pública, equivalente a la gerencia de la empresa privada, lo que propuso un Estado modesto o un Estado regulador, como indica en su obra Crozier, quién además señala que las implicaciones organizacionales de este supuesto son que la gestión pública requiere de organizaciones flexibles en donde la planificación sea abierta y participativa, y donde la implementación de sus políticas sea descentralizada.

Desde esta base otros autores han edificado las estrategias vigentes sobre modernización de la gestión pública, pero con objetivos y prioridades distintos, centrados en la búsqueda de mejores niveles de eficiencia y eficacia. Donde se generan condiciones equivalentes a la racionalidad de las empresas privadas,

16 "En un esfuerzo de sistematización de los países que han incorporado los principios del paradigma gerencial, el grupo más avanzado dentro de la OCDE estaría integrado por Suecia, Canadá, Nueva Zelanda, Australia y el Reino Unido. Un segundo grupo con algunos avances significativos se integraría por Francia, Dinamarca, Noruega e Irlanda. Y en tercer lugar el grupo con menos avances se integra por Alemania, Grecia, España, Suiza, Japón y Turquía. (Christopher Hood; 1996) En el caso de los países latinoamericanos, debemos afirmar que, luego de la reformas de primera generación -apertura, desregulación, privatización y reformas financieras- la reforma del Estado ha avanzado muy poco en el campo de la gestión. Sin embargo ya en 1998, los 25 países miembros del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) suscribieron el documento "Una nueva gestión pública para América Latina", en donde se definió la agenda de la Reforma Gerencial para los países de la región." *ibid*



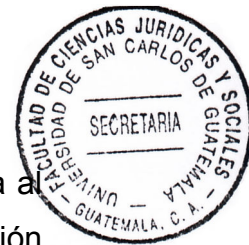
pero asumiendo la especificidad del sector público. Sin embargo, dentro del sector público no existen elementos de medición de productividad propios de la empresa privada. Existe poca claridad respecto de los objetivos y productos de cada unidad administrativa o prestadora de servicios. Siguiendo con Crozier, para equiparar la racionalidad microeconómica de la empresa, se deben definir criterios y crear instrumentos que cumplan este papel y que sean adecuados a la realidad del sector público.

2.2.2 Definición y objetivos

Según el autor Romain Laufer, en las últimas décadas, las administraciones públicas, se han visto inmersas en procesos de renovación, tanto de los valores de equidad social y de participación, planteados por el Estado de Derecho, como de una legítima y eficiente utilización de los recursos públicos.

De acuerdo con Laufer, las medidas de renovación desarrolladas en dicho proceso son de diversa índole, pero básicamente señala medidas como la apertura de esferas tradicionalmente públicas o estatales al mercado privado, y aquellas medidas que proponen la utilización de técnicas usadas por las empresas privadas dentro del ámbito público. Según este autor, en este proceso se vienen utilizando medidas que van desde la privatización de empresas estatales, pasando por el establecimiento de figuras contractuales que permiten la fiscalización indirecta de los servicios públicos, hasta el fomento de la competitividad en la prestación de servicios entre los sectores público y privado.

La utilización de técnicas privadas en el ámbito público como funciones político-administrativas conforme lo establece Alain Burlaud, motivó el desarrollo de la gerencia pública como un método de dirección, el cual tuvo como consecuencia un importante auge de los sistemas de control a nivel interno en los entes públicos.



Dentro de éstas técnicas, surge la nueva gestión pública, como una alternativa al paradigma burocrático que se articula en la convergencia sobre la incorporación de modos de gestión privados a las organizaciones públicas. La implementación de la nueva gestión pública es un mecanismo de control, con el cual los ciudadanos pueden ejercer presión sobre los políticos y sobre la administración, para poder concluir exitosamente el proceso de renovación estatal ¹⁷

Respecto a la nueva gestión pública algunos autores difieren de su significado. Cuando para algunos, es un sistema de manejo descentralizado que aplica innovadores instrumentos de gestión como lo son el *controlling* (control interno), el *benchmarking* (evaluación comparativa de resultados) y *lean management* (la gerencia inclinada o flexible). Para otros, es privatizar en la mayor medida posible las actividades gubernamentales.

En ese contexto, el centro latinoamericano de administración para el desarrollo (CLAD) en 1998 respecto a los postulados de la NGP emitió un pronunciamiento conocido como 'una nueva gestión pública para América Latina' en donde los distintos países miembros de la región se pronunciaban a favor de una reconstrucción de la administración pública a través de la renovación estatal. En dicho pronunciamiento el CLAD define la nueva gestión pública como la capacidad del estado para concretar en la realidad, de manera eficiente y efectiva, las decisiones tomadas a nivel político, todo esto desde una perspectiva propia de los gobiernos de América Latina y con mecanismos que aumentarían la eficacia, la eficiencia y la efectividad de la administración pública.

La teoría de la NGP propone un modelo cuyas principales características, según el CLAD son:

- La profesionalización de la alta burocracia del Estado.

¹⁷ Aucoin, P., Administrative Reform in Public Management. Paradigmes, Principles, Paradoxes and Pendulums, Governance, vol. 3, pág. 115-137.



- La administración pública debe ser transparente y sus administradores deben ser responsabilizados democráticamente ante la sociedad.
- Descentralizar la ejecución de los servicios públicos es una tarea esencial en el camino de la modernización gerencial del Estado latinoamericano.
- Los organismos del Estado deben delegar la ejecución de sus funciones hacia las agencias descentralizadas.
- La administración pública gerencial se orienta, básicamente, por el control de los resultados, contrariamente al control del modelo burocrático

El objetivo de esta nueva forma de actuar es la consecución de un sector público que opere exclusivamente en aquellas áreas donde no exista un proveedor más adecuado y lo realice de forma eficiente y eficaz. Para ello, compite o colabora con el sector privado, con el objetivo de satisfacer las necesidades sociales públicas, otorgándoles a sus ciudadanos, un papel cada vez más activo como fiscalizadores indirectos en el campo público. Realizando además, reestructuraciones internas encaminadas a:

- Eliminar la burocracia,
- La adopción de procesos más efectivos y rápidos,
- Una mayor autonomía en la administración pública, etc.

La meta de la nueva gestión pública es la de modificar la administración pública de tal manera que sin convertirse en una empresa, se vuelva más empresarial, como entidad que presta un servicio a la ciudadanía sin un interés lucrativo.



De esta forma, se puede encontrar unido al paradigma de la nueva gestión pública el paradigma de la gestión de calidad. Ambos paradigmas parten de la preocupación por encontrar bases duraderas para fortalecer la competitividad y la eficiencia de las empresas e instituciones dentro de un nuevo contexto de competitividad, de consumo y de reconocimiento de la calidad como principio catalizador de la demanda, así como del reconocimiento social, y legitimidad gubernamental.

2.3 Principios orientadores de la nueva gestión pública

El movimiento renovador del sector público de la NGP se ha difundido alrededor del mundo bajo la creencia que su ejercicio “conduce a un gobierno más económico y eficiente, con servicios de mayor calidad y programas más eficaces, y además, simultáneamente, introduce cambios como la ampliación del control político, mayor libertad a los gerentes para que lleven a cabo su gestión, mayor transparencia gubernamental...”¹⁸

Osborne y Gaebler proponen un modelo para la renovación de la gerencia pública basado en la teoría de Jones y Thompson, quienes establecen las bases para un gobierno de la NGP, dentro de su denominado modelo de cinco “R”: reestructuración, reingeniería, reinención, realineación y reconceptualización. Estos autores consideran que esta secuencia, tiene como resultado un gobierno con mayor capacidad de respuesta, más efectiva y eficiente, a largo plazo.

2.3.1 Reestructuración

Es el primer paso para un proceso de renovación de la gerencia pública, en esta fase se identifica la competencia, se elimina todo aquello que obstaculice sus funciones y lo que le reste valor al trabajo de la institución.

18 ABERBACH, Joel y ROCKMAN, Bert, Reinventar el Gobierno: Problemas y Perspectivas, En Gestión y Análisis de Políticas Públicas, N° 15, Madrid, (1999), pág. 34



2.3.2 Reingeniería

Conforma el segundo paso en la teoría de la nueva gestión pública, consiste en la revisión fundamental y el rediseño radical de los procesos existentes; la utilización de la computación y otras tecnologías de la información en las operaciones; para alcanzar mejoras con la construcción de nuevos procesos que buscan la modernización y el uso de la tecnología para agilizar tareas.

Esta basada en diseñar procesos en función de un objetivo o resultado, que permitan dar seguimiento a las funciones que la institución o departamento realice. Según Osborne y Gaebler este monitoreo, el flujo de información, la detección de problemas, y la ejecución efectiva de las metas propuestas reducen los problemas en la institución.

2.3.3 Reinención

Consiste en el desarrollo de un proceso de planificación; con el establecimiento de una estrategia de servicio y de mercado; que produce el desplazamiento de la organización hacia nuevos mercados y métodos de suministros y servicios.

Este principio rector adquiere mayor relevancia, debido que toda institución gubernamental que presta un servicio, se relaciona con un usuario/cliente, y éste debe ser la principal prioridad para la organización.

2.3.4 Realineación

En esta etapa se promueve el cambio interno de la institución, en base al cotejo de las metas planteadas y los logros alcanzados, con el fin de motivar a los gerentes y empleados. Como Jones y Thompson determinan: “se requiere del



establecimiento de una estructura de responsabilidades en el seno de la organización”.

La alineación de las estructuras administrativas y de responsabilidad de la institución con sus estrategias de mercado y de suministro de servicios; se desarrollan con la creación de los centros de control como la gerencia de recursos humanos o la gerencia financiera;

2.3.5 Reconceptualización

Es el último elemento de la NGP, y se enfoca en la creatividad de los trabajadores para resolver conflictos, evaluar el desempeño del servicio y utilizar medidas de autoaprendizaje para aportar soluciones a sus planes y programas, con el fin de mejorarlos y ejecutarlos con mayor celeridad. Como dicen Jones y Thompson “pensar creativamente acerca de los problemas difíciles...” es la expresión clave para manejar la gerencia pública.

Acorde con estos principios, las reformas institucionales han puesto énfasis en “[...] organizar el gobierno en grupos de agencias y departamentos[...]; en la adopción de tomas de decisiones estratégicas y orientadas a la obtención de resultados, utilizar objetivos de output, indicadores de rendimiento, pagos en relación con los resultados y medidas de mejora de la calidad; en recortar los gastos [...]; en una mayor flexibilidad; en una mejora de la eficiencia en la prestación de servicios públicos; en la promoción de la competencia en el ámbito y entre organizaciones del sector público”¹⁹

Con base en lo anterior, se podría decir que las cinco R de la teoría nueva gestión pública comprenden una serie de métodos de actuación y formas de responsabilidad que son más propias de la iniciativa privada que de gestión

19 Barzelay, Michael **La nueva gerencia pública: un ensayo bibliográfico para estudiosos latinoamericanos (y otros)**, Revista del CLAD No. 19, (2001), Caracas, págs. 7-66



pública. Sin embargo, David Arellano sostiene que la diferencia es de forma, y no de fondo, afirmando que las organizaciones ya sean públicas o privadas deben igualmente lograr metas u objetivos y para ello se deben de establecer indicadores y medios de control, como elementos básicos de toda administración, sea dentro de la iniciativa privada o bien, en el Estado.

Según Fernando Sánchez Albavera para lograr "un buen gobierno" no basta una buena gestión macroeconómica. Hay que cambiar la manera como se diseñan las instituciones públicas, definir claramente su misión y objetivos, dentro de la política que les corresponde; y asignar mejor los recursos para que obtengan los resultados esperados. Para Sánchez, los resultados de la gestión pública dependen de la eficacia con que las instituciones del Estado encaren las misiones y objetivos que les han sido encomendados. Sánchez continúa diciendo que, como toda organización humana, las instituciones del Estado requieren de un clima interno y externo que facilite las relaciones de confianza; la comprensión y aceptación de su misión, metas, objetivos y valores; del entendimiento mutuo entre sus miembros y las esferas superiores de gobierno; y sobre todo de una fuerte motivación y reputación social.²⁰

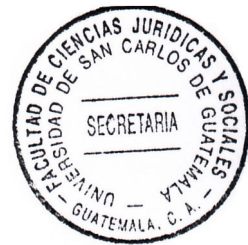
Aun así, otros analistas afirman que a partir de la Nueva Gestión Pública, la calidad ha adquirido una dimensión diferente de las que tradicionalmente había mostrado, "revelándose como un activo político que va a impactar directamente en el fortalecimiento de la legitimidad Institucional 'Reconociendo como real y legítimo el incremento de la exigencia de los consumidores finales locales ó internacionales en cuanto a bienes y servicios adecuados a sus expectativas, se impone analizar los aspectos que conforman la calidad y de qué manera es posible planificar hacia

20 Sánchez Albavera, Fernando. **Planificación estratégica y gestión pública por objetivos** Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES S E R I E gestión pública 32 Santiago de Chile, marzo de 2003



el futuro mecanismos útiles y realistas que permitan dar respuestas a este nuevo ente en la interrelación cliente-proveedor.”²¹

21 Malvicino; Guillermo A. 2001. Citado por Moyado Estrada, Francisco. Gestión pública y calidad: hacia la mejora continua y el rediseño de las instituciones del sector público. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002. En: <http://www.inapgt.com/archivos/GestionPublicayCalidadCLAD.pdf>





CAPÍTULO III

3. La informática dentro de la administración de justicia en Latinoamérica

Como se mencionó en el capítulo anterior, la modernización del Estado ha sido planteada, en casi todos los países de América Latina y el Caribe, como una de las políticas fundamentales de la nueva administración pública.

Asimismo, se habló sobre la importancia de las TICs en dicho proceso, pues contribuyen al mejoramiento en la prestación de servicios del Estado hacia los ciudadanos, mejora los procesos de transparencia y democracia mediante una mayor difusión de la información al mismo tiempo que agiliza los procesos al interno y externo de las instituciones estatales.

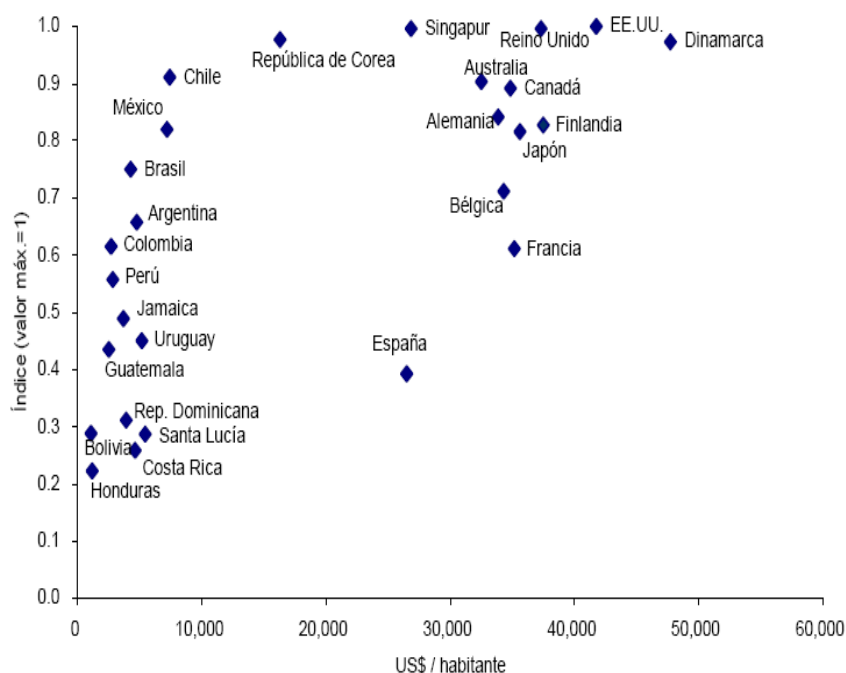
Si bien se dijo que en Latinoamérica la nueva gestión pública es un tanto incipiente, a consecuencia de ella se puede observar un mayor grado de presencia de las TICs en los gobiernos de Latinoamérica. Es destacable el avance de varios gobiernos electrónicos de la región, que con niveles de ingreso per capita sensiblemente menores, alcanzan elevados niveles de presencia en línea.²² Como se puede ver en la gráfica 1, Chile, México y Brasil se encuentran entre los 20 países con mayor presencia en web del sector público, ubicándose en los puestos 6, 12 y 17 del ranking mundial respectivamente.

La introducción de instrumentos, herramientas y prácticas para el procesamiento y almacenaje electrónicos de la información es una estrategia del sector público con el cual promueve una apertura a las empresas, a otros organismos estatales, entidades descentralizadas y autónomas, que tiene como consecuencia un acercamiento al ciudadano a través de un mayor acceso a la información y a las acciones que el Estado realiza.

22 CEPAL, Observatorio para la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe Septiembre 2007, Monitoreo del eLAC2007, **Avances y Estado actual del Desarrollo de las Sociedades de la Información en América Latina y el Caribe OSILAC**, pág. 143

Estas políticas se manifiestan en el diseño y construcción de portales de acceso público a determinadas actividades gubernamentales y más importante, en la revitalización de la administración como un conjunto de procesos dinámicos en cuyo funcionamiento pueden utilizarse instrumentos y herramientas de tecnología para dar a la administración pública una reestructuración, reingeniería, reinención, realineación y reconceptualización, bajo la teoría de la nueva gestión pública. De lo que se trata es de una administración pública que no solo se sirva de las TICs para acercarse a sus ciudadanos, sino que además sea capaz de idear los medios para que éstos puedan tener una participación más activa y directa como lo establecen los principios de los gobiernos democráticos.

Gráfica 1 PIB PERCAPITA E INDICE DE PRESENCIA EN WEB DEL GOBIERNO 2005



Fuente: OSILAC con datos del documento "Global e-government readiness report 2005, from e-government to e-inclusion", Department of Economic and Social Affairs of the United Nations [en línea] <http://www.unpan.org/egovment5.asp>; y UIT, "World Telecommunications Indicators Database", 2006.²³

Como se estableció en el primer capítulo de este trabajo de investigación esta implementación de políticas administrativas es relativamente nueva. Dentro de la

²³Ibid, pág. 144



administración de justicia, las nuevas tecnologías han permitido el desarrollo de toda una nueva rama del derecho que regule los servicios y los derechos de los ciudadanos dentro de las TIC. Esto, en virtud que hoy en día todas las actividades del ser humano dentro de una sociedad moderna producen o devienen de una imagen, un sonido o un dato informático. Sin embargo cuando utilizamos el término *luscibernética* nos referimos a esa cultura que se ha creado como consecuencia del uso y aplicación de las TIC en la justicia.

3.1 Antecedentes

Históricamente, desde que la informática se inicio comercialmente en las décadas de 1960 y 1970, se empezaron a desarrollar soluciones informáticas aplicadas al sector justicia formando, como se indico en el capítulo 1, lo que hoy se conoce como informática jurídica. En América Latina, es al inicio de la década de 1970 que personas como Anselmo Martino, Antonio Millé y Fernando Jordan Florez, empiezan a promover y estudiar el término *informática jurídica*.

Ya durante la década de 1980, se difunde el término y se desarrollan conceptos del derecho Informático, pero es hasta los años 90 que se convierte en una realidad la presencia de la informática en la administración de justicia, por ejemplo en los sistemas de seguimiento de casos, también conocidos como “Tracking systems”, de manejo de jurisprudencia en sistemas documentales, sistemas para el manejo de estadísticas, entre otros.

Cabe mencionar que desde sus inicios y hasta la fecha, muchos proyectos que hicieron y hacen posible la introducción y cambios en materia informática en la justicia de los países Latinoamericanos, han sido financiados por la agencia internacional de los Estados Unidos para el desarrollo (USAID), la agencia española de cooperación internacional (AECI), el Banco Mundial (BM) y el Banco interamericano de desarrollo (BID) entre otros.



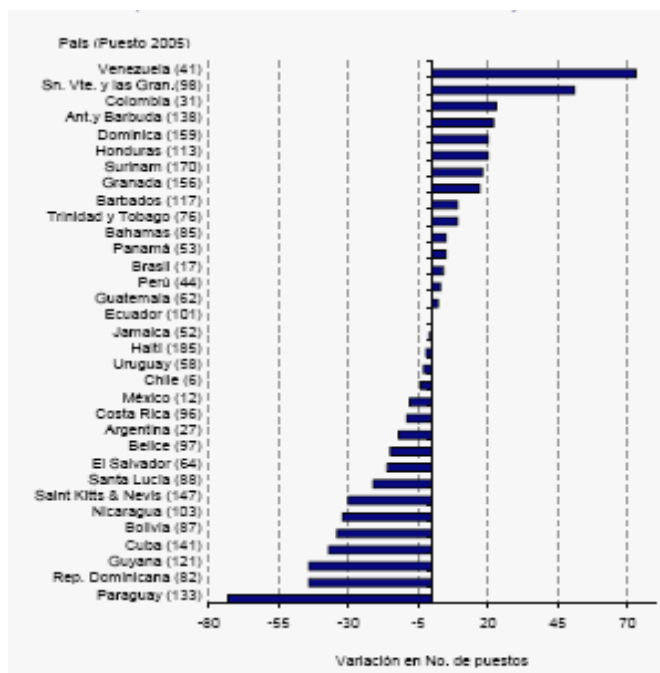
Hoy en día, la mayoría de los países Latinoamericanos cuentan con algún grado de uso de las TIC y por consecuencia lógica, de elementos informáticos en el manejo y prestación del servicio de justicia a sus ciudadanos y en el manejo administrativo del poder judicial. (Gráfica 2)

En el documento base, preparado por Alberto Binder, Cristian Riego y Juan Enrique Vargas, del centro de estudios de la justicia de las Américas (CEJA), sobre el foro “El uso de información en las instituciones de justicia”, plantean que: “El enorme salto tecnológico que se ha dado en los últimos años en el manejo y uso de los sistemas de información ha impactado de un modo inocultable los viejos modelos y ha generado nuevas expectativas sobre la base de la información que debe tener una decisión para ser considerada como razonable y justificada. Es decir, que nos hallamos ante una organización necesariamente en transición donde el uso de la información deberá cumplir una triple función: por una parte, debe ayudar a esa transición, asumiendo que los procesos de toma de decisión todavía no están normalizados y por lo tanto serán una mezcla de nuevas y viejas formas. Pero de todos modos el sistema judicial debe seguir funcionando y debe transformarse sobre la marcha.”

“En segundo lugar, los sistemas de información deben acompañar y ayudar a moldear los nuevos procesos de toma de decisión que surjan de los nuevos modelos organizacionales. En tercer lugar, el sistema de información en sí mismo debe ser un instrumento, una herramienta que promueve la transformación organizacional provocando una nueva exigencia de racionalidad, generando nuevas expectativas y estableciendo patrones de calidad que no puedan ser eludidos en el proceso de toma de decisión.”²⁴

24 <http://www.cejamericas.org/documentos/ceja-jueces> (27 Julio 2008)

Gráfica 2 Variación en el Ranking de países según el índice de presencia en internet del sector público 2003-2005 (índice de internet de las Naciones Unidas)



Fuente: OSILAC con datos de "Global e-government readiness report 2005, from e-government to e-inclusion", Department of Economic and Social Affairs of the United Nations [en línea] <http://www.unpan.org/egovernment5.asp> Nota: El índice de Internet compone el índice global de preparación para el gobierno electrónico de las Naciones Unidas, y se basa en un modelo de presencia en línea del gobierno. Considera 191 estados miembros de las Naciones Unidas, donde Guatemala ocupaba en el 2005 el lugar número 62.²⁵

Estos autores señalan que la justicia latinoamericana, esta sufriendo una transformación profunda gracias a las TIC, frente al relativamente nuevo paradigma tecnológico. Tal como afirma el Dr. Fernando Jordan, en su libro *Las nuevas tecnologías, el derecho y la justicia*: “La función del Derecho consiste en adecuarse a las nuevas necesidades de la sociedad, para establecer continuamente, las nuevas reglas de convivencia, los procedimientos y los sistemas de control y coerción, de organización y de convivencia, en un mundo globalizado y cambiante”.²⁶

²⁵Ibid.

²⁶ Jordan Florez, Fernando, *Las Nuevas Tecnologías, el Derecho y la Justicia*, Servigraphic, LTDA, Colombia, 2000. Pág. 21



El compromiso expresado en la carta de la organización de Estados Americanos de otorgar importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso; reconoce que la humanidad evoluciona rápidamente hacia un nuevo modelo de desarrollo centrado en el ser humano, basado en el uso intensivo del conocimiento y la innovación, teniendo en la capacidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de producir, acceder y diseminar conocimiento, una herramienta importante para fortalecer la gobernabilidad democrática, lograr un desarrollo equitativo y sostenible en las Américas.

Las iniciativas de los países de la región para poner en marcha políticas públicas basadas en la cooperación de los sectores público y privado y la sociedad civil, buscando que las nuevas tecnologías y las redes digitales se conviertan en herramientas de desarrollo económico y social, se profundizaron paulatinamente en el conjunto de países de la región, alimentadas por el movimiento mundial entorno a las TIC.

En el marco de la cumbre mundial sobre la sociedad de la información (CMSI, 2003-2005), se reconoció el vacío en materia informática existente en los países Latinoamericanos y la importancia de superarlo, para contribuir a alcanzar objetivos comunes de desarrollo justo, equitativo y sostenible para todos los pueblos de las Américas, a través de planes integrales de desarrollo que incluyeran estrategias de reducción del vacío informático. El objetivo de la CMSI fue adaptar las particularidades regionales a las metas de la comunidad global, cumpliendo así una función de intermediación entre las necesidades de los países de la región y el ritmo de desarrollo mundial.

En la CMSI se logró un compromiso político consensuado entre 175 países, con una declaración de principios que define 67 principios guía, y un plan de acción

que esboza 167 amplias metas como desafíos globales a lograr hacia el año 2015, dentro del contexto de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) cuyo plazo está fijado para ese mismo año.

Gráfica 3 Objetivos de desarrollo del milenio (ODM) de la CMSI 2005-2015

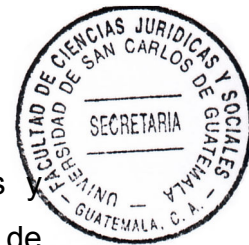


Fuente: Objetivos de desarrollo del milenio (ODM) de la cumbre Mundial sobre la sociedad de la información CMSI 2005-2015.²⁷

Basada en las conclusiones de la CMSI, la OEA emite la declaración de Santo Domingo: Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento sesión plenaria de fecha 6 de junio de 2006. En dicha declaración la OEA manifestó la importancia que desempeñan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta transversal para el logro del desarrollo equitativo y sostenible, para el fortalecimiento de la gobernabilidad, la promoción y protección de los derechos humanos, así como la necesidad de trabajar intensamente para que todas las personas en las Américas, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, sean partícipes de los beneficios generados por la Sociedad del Conocimiento²⁸.

²⁷ Organización de Estados Americanos, **Declaración de Santo Domingo: Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento sesión plenaria de fecha 6 de junio de 2006**

²⁸ Ibid.



A través de esta declaración la OEA solicita a sus órganos, organismos y entidades que continúen apoyando a los Estados miembros en la incorporación de las TIC en sus planes nacionales de desarrollo, particularmente en los procesos de modernización de las instituciones públicas, favoreciendo los que contemplen la formación de funcionarios públicos, y que son necesarios para fortalecer la gobernabilidad y el ambiente democrático, promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión y la provisión de servicios en el sector público, con el fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de todas las personas.

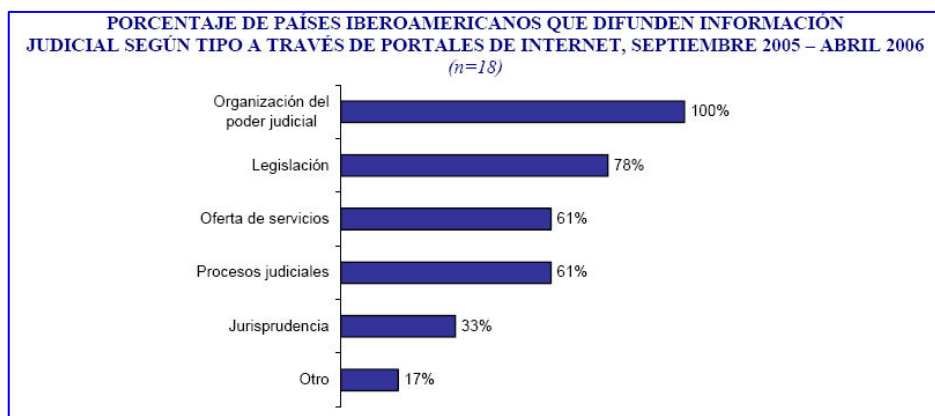
Lo anterior compromete de alguna manera a los países Latinoamericanos miembros de la OEA a dedicar un especial énfasis a la modernización del Estado a través del diseño e implementación de estrategias de gobierno electrónico, incluyendo no solo programas de capacitación de funcionarios públicos en este tema sino también la legislación que regule este proceso, con el fin de mejorar la provisión de servicios e información a la población en su conjunto. Lo que conlleva a un compromiso de desarrollar las TIC como una herramienta para promover y fomentar la participación permanente, ética y responsable del Estado y la ciudadanía, en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional, como condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.

A raíz de estos eventos y, en cumplimiento de este compromiso de integración y cooperación interinstitucional, los Países latinoamericanos se adhieren a la creación de la cumbre judicial iberoamericana, que reúne a los presidentes de las cortes supremas y tribunales supremos de justicia y a los máximos responsables de los consejos de la judicatura iberoamericanos. Su principal objetivo es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”²⁹.

29 Cumbre judicial iberoamericana <http://www.cumbrejudicial.org> (3 de julio de 2008)

Para alcanzar el grado de integración aspirado por los actores del sistema judicial de la región, se creó el Sistema Iberoamericano de Información Judicial, una instancia que facilita de manera permanente y accesible para las instituciones judiciales y los y las ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de sus respectivos sistemas judiciales. De igual manera, esta instancia sirve para constatar los avances en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Gráfica 4



Fuente: cumbre judicial iberoamericana³⁰.

3.2 Casos Latinoamericanos

La incorporación de las TIC en los sistemas de justicia de los países de la región es incipiente, tal y como lo demuestra el estudio realizado por la Cumbre Judicial Iberoamericana. Dicho estudio señala que, si bien la mayoría de los países cuenta con estrategias nacionales de TIC que contemplan el avance del gobierno y la administración por medios electrónicos, prácticamente en ningún caso se menciona la justicia electrónica como aspecto prioritario.³¹

³⁰ Ibid.

³¹ Monitoreo del eLAC2007. Ob. Cit.

Cabe mencionar que integrar las TIC en los sistemas nacionales de justicia, tales como el proyecto de justicia electrónica impulsado por las cortes supremas de justicia de los países iberoamericanos, así como la implementación de una agenda regional para integrar las TIC en los sistemas de justicia, son parte de la meta “justicia electrónica” establecida desde la CMSI y que debía alcanzarse a mediados del 2006.

Grafica 5 Estrategias Nacionales Para la Aplicación De Las TICs en la Administración de Justicia, 2006³²

País	Estrategia justicia-e	Liderazgo	Reformas legales emprendidas
Argentina	Bases para la Informatización del Poder General de la Nación Plan Estratégico de Sistemas de Información (en trámite)	Consejo de la Magistratura Corte Suprema de Justicia de la Nación Adm. General Cámaras	Ley No. 25506 de Firma Electrónica y Digital (14/12/2001) Ley No. 25326 de Protección de Datos Personales (30/10/2000)
Brasil	Documento estratégico de carácter general para toda la Adm. Pública	Comisión de Estudios para Padronizar la Plataforma Tecnológica en el Ámbito de Justicia Federal Comisión de Informática del Consejo Nacional de Justicia	Medida Provisoria 2200-2 (24/08/2001) Proyecto de Ley Complementaria No. 71 de 2002 Actos del Consejo de Justicia Federal y Superior Tribunal de Justicia
Chile	Documento estratégico general para toda la Adm. Pública	Poder Judicial (las instituciones son autónomas en sus desarrollos internos)	Firma Electrónica Registro Digital de Audiencias
Colombia	Documento específico	Sala Administrativa del Consejo Superior de la Magistratura	Acuerdo 201/1997 para los procesos en la base de datos institucional de la Rama Judicial
Costa Rica	Documento específico: Plan Estratégico del Poder Judicial 2000-2005 Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y Sistemas Anexos	Corte Plena Presidencia de la Corte Consejo Superior	Código General del Proceso Ley de Notificaciones y otras comunicaciones judiciales Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Reglamento de Uso del Correo Electrónico
Cuba	Programa de Informatización del Sistema de Tribunales (2001)	Tribunal Supremo Popular Gobierno y Presidencia de la Rep.	Sin reformas específicas
El Salvador	Plan Estratégico de Modernización del Órgano Judicial	Sin datos	Reforma de la Ley de Procedimientos Constitucionales
Guatemala	No dispone		Disposiciones internas de la Corte Suprema de Justicia
Honduras	Plan estratégico de Sistemas de Información del Poder Judicial 2004 - 2009	Órgano del Poder Judicial Corte Suprema de Justicia	Proyecto de Ley de Acceso a la Información Proyecto de Ley Marco de Infotecnología Proyecto de Ley de Firma Electrónica Creación del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial
México	Planeación Estratégica Informática para la Suprema Corte de Justicia	Consejo de la Judicatura Federal Suprema Corte de Justicia	Sin reformas específicas
Panamá	Estrategia Informática para el Órgano Judicial (1999-2006)		Ley 13 (15/04/1997) Decreto Ejecutivo 108 (14/09/1992) Decreto Ejecutivo 102 (1/09/2004)
Perú	Plan Estratégico de Sistemas Informáticos	Presidencia del Poder Judicial Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Comité de Usuarios de Informática Judicial	Dispositivo legal para incorporar el correo electrónico en las notificaciones judiciales. Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.
Puerto Rico	Plan Estratégico de la Rama Judicial 2002-2006	Juez Presidente del Tribunal Supremo	Enmiendas reglamentarias para incorporar el uso de la tecnología en los tribunales
Rep. Dominicana	Estrategia Nacional para la Sociedad de la Información Plan Estratégico de la Dirección Informática del Poder Judicial	Suprema Corte de Justicia	Ley 126-02 de Comercio Electrónico Documentos y Firmas Digitales Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública
Uruguay	Informe específico	Suprema Corte de Justicia	Sin datos
Rep. Bolivariana de Venezuela	Estrategia Nacional General y Proyecto de la Modernización del Poder Judicial	Tribunal Supremo de Justicia	Reformas en la Ley a Procesal del Trabajo Firma electrónica Delito Electrónico Decretos y Resoluciones dictadas por el Ministerio del Interior y Justicia.

32 Fuente: Documento **Estudio Comparado e-Justicia: La Justicia en la Sociedad del Conocimiento**, agosto 2006, XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, a cargo del Internet Interdisciplinary Institute, órgano adscrito a la Universidad Oberta de Catalunya www.ejusticia.org



A pesar de ello, se identifican algunos casos de países que van a la cabeza en la reforma judicial, con inclusión de las TICs, aun cuando el sector justicia es uno de los de más reciente adopción de dichas tecnologías, en la mayoría de los países de la región.

En este apartado se presentarán algunos países que si bien no representan los primeros lugares en implementación de las TIC a nivel latinoamericano, son objeto del presente estudio porque su sistema de gestión procesal, es un antecedente del sistema de gestión de tribunales de Guatemala. Sin embargo, estos países a su vez evidencian un mayor grado de avances, aunque principalmente en lo que se refiere a bases de datos de normativa y, en menor grado, de jurisprudencia.

3.2.1 Colombia

En la década de 1980 la reforma administrativa de los despachos judiciales, sirvió como antesala al proceso de modernización judicial en Colombia. Uno de los cambios sustantivos introducidos fue la creación del consejo superior de la judicatura, órgano superior administrativo perteneciente a la Rama judicial (Poder judicial), compuesto por trece magistrados distribuidos en dos salas, cuyos objetivo central consiste en administrar la carrera judicial, seleccionar los candidatos para ocupar cargos judiciales en todas las categorías, controlar el rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales, entre otras funciones.³³

Los esfuerzos por mejorar los despachos judiciales tuvieron como uno de sus primeros escenarios en la región a Colombia, donde se invirtió una gran cantidad de recursos para introducir la informática en el Poder Judicial. En los noventa este proceso continuó y actualmente más de la mitad de los tribunales están informatizados, aunque la implementación del sistema en los juzgados ha sido muy lenta. El programa de informatización busca que cada unidad judicial tenga

³³ Comisión Andina de Juristas, Reforma y modernización Judicial, <http://www.cajpe.org>. (4 de julio de 2008)



cuando menos dos computadoras para su manejo, para lo cual se vienen efectuando diseños que buscan perfeccionar el software utilizado y capacitar a los más de sus 6 mil funcionarios y empleados a cuyo cargo estará el programa en todo el país.³⁴

Colombia proyecta continuar dotando de herramientas informáticas a los distintos despachos judiciales, entre los cuales están: el proyecto de creación del software para la Rama Judicial y el proyecto de dotación y adecuación de los despachos con las herramientas informáticas (hardware). La dotación y adecuación de los despachos judiciales con las herramientas informáticas, comprende: i) Adquisición de herramientas de computación (computadoras, servidores de red, impresoras, programas) ii) Redes lógicas de datos (cableado estructurado) iii) Redes de potencia regulada (energía eléctrica y UPS)

La implementación de TICs en la administración de justicia colombiana ha tenido un amplio desarrollo en comparación con otros países Latinoamericanos, prueba de ello son los procesos electrónicos judiciales (en Colombia llamados juicios virtuales). A partir de la ley 794 de 2003, que reformó el Código de procedimiento civil de ese país, se estableció entre otras cosas que las personas individuales o jurídicas afiliadas a las Cámaras de comercio, deberán registrar dirección electrónica para notificaciones judiciales. En el mismo sentido la ley 270 de 1996, establece en su artículo 95 que los jueces de la República podrán usar y crear documentos electrónicos para sus trámites judiciales.

A continuación se enumeran los principales avances en materia informática en ese país:

a) Audiencias virtuales, El Consejo superior de la judicatura de Colombia, mediante el Acuerdo 2189 de 2003, reguló el trámite judicial de las audiencias de juzgamiento previstas en el título I del Libro III del Código de Procedimiento Penal,

³⁴ Ibid



en el sentido de facilitar al Juez la presencia virtual del sindicado en tiempos simultáneos y reales, a través del suministro de medios tecnológicos interactivos.

En este sentido, impuso al CENDOJ (Centro de Documentación Judicial del CSJ) la tarea de coordinar con el INPEC (Instituto Penitenciario de Colombia) la realización de estas audiencias. Este proceso implica la grabación inicial de la videoconferencia y posteriormente al finalizar la audiencia se cambia de formato con el fin de realizar el video clip, para reproducirlo en un equipo convencional de DVD, al Juez se le hace entrega de dos copias en DVD del documento electrónico.

b) Software de gestión judicial Siglo XXI. El programa fue desarrollado en respuesta a las necesidades y al vertiginoso avance de las nuevas tecnologías en todos los procesos administrativos y operativos del Estado. El sistema judicial no podía quedar atrás y por ello en el año 1996 se contrató el análisis, desarrollo, licenciamiento a perpetuidad, montaje y puesta en marcha, afinamiento del software aplicativo Justicia XXI.

Dicha aplicación fue entregada en el año 1999. Se inicia su implementación a nivel nacional en el año 2000. Mediante acuerdo 1591 de 2002, se establece el sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI). El sistema tiene unas herramientas que le generan una gran funcionalidad al sistema judicial colombiano entre ellas.³⁵

- Número único de radicación: es la estandarización del número único de identificación de procesos, con el que se pretende que el proceso a través de su paso por todas las instancias dentro de la Rama judicial tenga una única identificación, lo que sí se logra. Con ello se obtienen las consultas y el histórico consolidado de los procesos.

35 Republica de Colombia, Rama Judicial, <http://www.ramajudicial.gov.co> (6 de julio de 2008)



- Ubicación del expediente: cuando se registra una actuación se debe ingresar la información de donde va a ser trasladado el expediente, y esta información ha generado que el despacho tenga control sobre la ubicación física de los expedientes.
- Generación de formatos y plantillas: Es una herramienta que automatiza y estandariza documentos automáticos como carátulas, edictos, telegramas, etc., lo cual permite agilizar la generación de los mismos, sin necesidad que el funcionario y/o empleados (a) tenga que realizar la búsqueda e incorporación manualmente de los datos básicos del expediente como son número de proceso, hoja de vida de los sujetos procesales e información de las actuaciones.
- Administración de depósitos judiciales: Es una herramienta que tiene por objeto la administración de los depósitos judiciales e igualmente sistematiza los movimientos tales como constitución, ordenes, pago, conversión, fraccionamiento, prescripción, conciliación bancaria, reportes, informes etc.

De igual forma, el sistema está dividido por módulos de gestión, entre los principales se encuentran:

- a. Definiciones: Incluye la información necesaria y parametrizada para la jurisdicción donde se va a instalar. Entre éstas se pueden mencionar: actuaciones, formatos, ciudades, cárceles, hechos punibles, despachos, clasificación de los procesos, decisiones, etc.
- b. Radicación: Incorpora los datos básicos del proceso como son número único de radicación, ponente, clasificación del proceso, recurso, instancia, sujetos procesales.



- c. Registro de actuaciones: Maneja las etapas que se han cumplido en el proceso y se pueden incluir o cambiar datos que tengan que ver con los sujetos procesales y sanciones.
- d. Reportes: Genera los reportes de ley. Entre éstos: Notificaciones por estado, fijación en lista u otros reportes de control como el histórico de un proceso, registro de actuaciones en un período determinado para control, listados de hechos punibles y los listados de relatoría.
- e. Estadísticas básicas: Genera datos como apoyo a los despachos judiciales y secretarías judiciales en la elaboración de las estadísticas para éstos. Asimismo, dicha herramienta sirve como apoyo para el diligenciamiento de los formularios de estadísticas solicitados por la Unidad de carrera judicial y la Unidad de desarrollo y análisis estadístico.
- f. Consulta jurídica: Este módulo le permite consultar al interior del despacho y secretaría como al público, sobre el estado de los procesos por medio de pantallas de consulta dispuestas para tal fin.
- g. Consulta de procesos en internet: a través de la página WEB de la Rama judicial, los ciudadanos tienen acceso a la consulta de procesos a nivel nacional.
- h. Intranet: Con este módulo se tiene acceso a la aplicación tipo WEB, para la consulta de jurisprudencia para cada una de las altas corporaciones y tribunales.
- i. Auditoría: este módulo se utiliza como control y seguimiento de las actividades que los diferentes funcionarios y empleados realizan sobre las bases de datos.



3.2.2 Costa Rica

La Corte suprema de justicia de Costa Rica inició en 1997 un ambicioso plan de modernización de la administración de justicia, financiado con un préstamo del Banco interamericano de desarrollo. El poder judicial de Costa Rica realizó un gran esfuerzo para facilitar el acceso a la información a la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas. Siendo las más relevantes, según el informe del plan estratégico para el desarrollo del poder Judicial de Costa Rica, los siguientes:³⁶

a) La Red Interinstitucional que existe con el Registro nacional, Ministerio de justicia, Registro civil, Banco de Costa Rica, entre otros, de forma tal que estos puedan compartir las aplicaciones y los servicios orientados a mejorar la labor de la Corte suprema de justicia y agilizar los procesos judiciales.

b) Sistemas audiovisuales, es la documentación de las actuaciones procesales por medios informáticos que permiten registrar y grabar los debates y comparecencias orales.

c) Digitalización De sentencias de la Corte suprema de justicia, lo que comprende verter las sentencias de cada una de las salas de la Corte suprema de justicia en medios electrónicos, para que puedan ser consultados con el uso del software “Sistema costarricense de información jurídica (SCIJ)” por los diferentes usuarios tanto internos como externos de la Corte suprema de justicia.

d) Sistema de manejo de casos, donde se pueda controlar de forma eficiente la administración y seguimiento de expedientes en cada una de las salas de la Corte suprema de justicia. El sistema a adquirir se espera que cubra el ciclo completo de los casos en cada una de las salas, es decir, todas las etapas que van desde el ingreso del expediente hasta el cierre del caso.

36 Republica de Costa Rica, Poder Judicial, **Informe del Plan estratégico para el desarrollo del poder judicial de Costa Rica, Julio 2006** <http://www.poder-judicial.go.cr> (8 de Julio de 2008)



e) Sistema costarricense de gestión de despachos judiciales, es un software que permite la creación de un expediente electrónico, con el que se le da seguimiento a un expediente judicial desde que ingresa hasta que finaliza el proceso, manteniendo un solo número de registro durante la tramitación dentro de las diferentes instancias judiciales.

Este sistema permite consultar el estado actual, la ubicación los jueces que tramitan la causa, el auxiliar judicial responsable del proceso, así como las partes procesales. Así mismo lleva un registro de todos los documentos ingresados al expediente y las resoluciones generadas dentro del mismo.

El sistema está dividido por diferentes módulos de gestión, entre los principales están:

- a. Histórico de proyectos, se utiliza en los tribunales colegiados, para llevar un control automático de los expedientes que deben circular para la revisión por parte de los miembros del mismo.
- b. Descriptores y restrictores del expediente, esta herramienta permite a los usuarios obtener información a través de filtros de búsqueda sobre los expedientes ingresados al sistema.
- c. Solicitud de expedientes, facilita al despacho judicial tener un control sobre los expedientes que solicita de otros despachos, para consultar o como referencia previo a resolver.
- d. Boleta de información, permite al usuario en una sola pantalla acceder a la información básica del expediente.

Así mismo, dentro del marco de un proceso electrónico judicial, el Poder judicial mediante la circular 36 del año 2000, dio a conocer el reglamento de notificaciones



y comunicaciones por medios electrónicos, señalando que a partir de ese momento se autoriza a los tribunales de justicia del I y II circuitos judiciales de San José, para notificar resoluciones judiciales por medios electrónicos.

3.2.3 República Dominicana

Al igual que Costa Rica, el proceso de modernización de la administración de justicia de la República Dominicana inicio en 1997, siguiendo los criterios de la tecnología de la información y comunicación, incorporando elementos tecnológicos en la administración de justicia. A través de la utilización de herramientas tecnológicas, la Dirección de informática, como parte de la Dirección general técnica, tiene la función institucional de aportar, conducir e implementar soluciones tecnológicas para facilitar la gestión judicial y administrativa del Poder judicial de dicho país. En ese sentido, dicha dirección ha implementado varias herramientas informáticas en la administración de justicia dominicana siendo, las más importantes, las mencionadas por el Presidente la Corte suprema de justicia de la Republica Dominicana en la XI Reunión de Presidentes de Cortes supremas del istmo centroamericano.³⁷

a) La creación de la página web del poder judicial, desde ese lugar, entre otras cosas, se pueden hacer consultas interactivas de sentencias, enviar correspondencias directas al Presidente de la suprema corte, conectarse a páginas de otras instituciones del ámbito judicial y tener acceso a perfiles sobre los distintos magistrados pertenecientes al pleno de la suprema corte.

37 Intervención del Magistrado Jorge A. Subero Isa, Presidente de la Suprema corte de justicia de la República Dominicana, **XI REUNIÓN DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS DEL ISTMO CENTROAMERICANO**, Ciudad de Panamá, 3 al 5 de Octubre de 2001



b) Tele suprema, sistema interactivo que permite a los ciudadanos la consulta de los expedientes por la vía telefónica sobre la situación de los procesos pero con la ventaja que este servicio se mantiene en funcionamiento las 24 horas del día y al igual que los otros es totalmente gratis.

c) Centro de documentación e información judicial. Base de datos que permite a los jueces consultar leyes, jurisdicción y criterios doctrinarios para facilitar su labor de resolver.

d) Sistema de gestión para el área judicial de expedientes llamado Supremo 21, el cual fue implementado en el año 2002, como un sistema de información y gestión judicial, que permite el ingreso, seguimiento, fijación de audiencia generación de documentos y grabación de audiencia, entre otros. En materia penal este sistema permite la automatización del seguimiento de las investigaciones en la fiscalía y el control de los expedientes en el Poder judicial.

e) Captura de audio en audiencias, el sistema de gestión judicial permite crear un documento electrónico para el almacenamiento de audio. El cual puede ser consultado por los jueces al momento de resolver.

f) El módulo de sistemas administrativos abarca lo relacionado con el control de asistencia de empleados; directorio judicial, auditorías, control de equipos de cómputos; control de correspondencia, documentos y llamadas telefónicas; auditoría de acceso al Internet; control de inventarios, vacaciones, permisos y tardanzas; sistema de transportación, entrega de cheques, etcétera.

g) JurisRed. Una intrared que une todas las redes locales existentes en los palacios de justicia del país.



h) DataSuprema, sistema informático dirigido a los estudiantes y profesionales del Derecho, y donde se encuentran todas las informaciones relacionadas con las publicaciones judiciales.

i) Punto de información judicial, sistema que permite obtener información relacionada con la situación de los expedientes que son introducidos a la secretaría general de la Suprema corte de justicia. A este sistema se tiene acceso a través de terminales ubicadas en el lobby del edificio de la Suprema corte.



CAPÍTULO IV

4. La informática dentro de la administración de justicia en Guatemala

Como se ha venido viendo en los capítulos anteriores, la política de Estado de los países latinoamericanos, en la actualidad está encaminada a un proceso de modernización institucional. En el ámbito nacional guatemalteco, este proceso se ha desarrollado en el marco de una reforma de modernización y fortalecimiento del Estado, basado en principios de calidad, eficiencia y transparencia, utilizando mecanismos y acciones de corto, mediano y largo plazo. Todo esto, mediante la implementación de ejes de acción destinados a la gerencia de la administración pública, utilizando la tecnología como herramienta de apoyo para implementar una coordinación interinstitucional.

Es así como surge, por mandato Presidencial³⁸, la Comisión presidencial para la reforma, modernización y fortalecimiento del Estado y sus entidades descentralizadas (COPRE) la cual tiene a su cargo la modernización del Estado y a su vez la implementación del gobierno electrónico en Guatemala, así como el fortalecimiento a distintas instituciones y gobiernos municipales para que el gobierno pueda trabajar de una manera eficaz, eficiente y transparente, utilizando mecanismos y acciones de corto, mediano y largo plazo, mediante la implementación de ejes de acción destinados a la gestión efectiva de la administración pública, la tecnología como plataforma de cambio, el apoyo y coordinación interinstitucional y el fomento de la inversión para el desarrollo económico de Guatemala.

COPRE establece el plan de acción de modernización institucional cuyo fundamento se sustenta en la formulación de propuestas y cambios en tres ejes temáticos sustantivos³⁹:

38Presidente de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 346-2004

39 <http://www.copre.gob.gt>



- Marco legal renovado, moderno y sustentable
- Marco institucional fortalecido y transparente
- Administración de la gestión pública eficiente y con calidad.

Estos tres elementos se complementan con los componentes operativos que inciden directamente en el plan, como lo son:

- Cambio y formación cultural, que persigue una verdadera identidad del servidor público bajo la premisa de una cultura eficaz de la administración pública y la percepción de la sociedad de la transformación para bien de un Estado y sus servicios.
- Componente tecnológico, que sustentará el proceso de cambio, el marco legal, el marco institucional y fortalece la gestión administrativa perseguida.
- La sistematización, que se propone realizar con este modelo de modernización. Contiene cuatro ejes básicos de la administración pública. Estos cuatro ejes, sustentados como los engranajes básicos y fundamentales de toda buena administración, se conjugan entre si para desarrollar una iniciativa en los temas de trascendencia para el país y permiten vislumbrar un cambio sistémico y sólido, con una visión de largo plazo y resultados concretos rápidos. Los cuatro ejes se identifican así:
 - Sistema de servicio civil nacional y municipal
 - Sistema de adquisiciones y contrataciones del Estado
 - Sistema de re direccionamiento estratégico institucional
 - Sistema de deslegislación institucional



En Guatemala el gobierno electrónico es concebido como la herramienta estratégica basada en las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para renovar la forma en la que el gobierno administra, provee servicios y rinde cuentas a los ciudadanos y sus instituciones.

4.1 Antecedentes

El Organismo judicial es el ente estatal titular de la jurisdicción, encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar en concordancia con lo establecido en la Constitución política de la República de Guatemala. Su misión es "Restaurar y mantener la armonía y paz social a través de prestar a la sociedad una satisfactoria administración de justicia fundamentada en los principios de imparcialidad, celeridad, sencillez, responsabilidad, eficacia y economía, con el propósito de hacer realidad y alcanzar los valores de justicia, verdad y equidad"⁴⁰.

Con el objetivo de cumplir su misión el Organismo judicial, al igual que el resto de organismos del Estado de Guatemala, se ve inmerso en un proceso de modernización, con la base doctrinaria de la teoría de la nueva gestión pública y la implementación de las TIC en la administración de justicia, implementando las políticas anteriormente definidas de reestructuración, reingeniería, reinversión, realineación y reconceptualización.

Pero como se estableció, estas políticas son pasos a seguir, los cuales en el ámbito estrictamente nacional guatemalteco, inician en el año 1996 cuando se suscribe el convenio de subvención entre la República de Guatemala y el Banco internacional de reconstrucción y fomento (del Banco Mundial), el cual legalizó una donación del gobierno japonés, para asistencia técnica destinada al proyecto de modernización del Organismo judicial de Guatemala. Dentro de dicho convenio se

40 <http://www.oj.gob.gt/> (20 de agosto de 2008)



fija como administrador de la donación al Banco mundial y como receptor de la donación a la Corte suprema de justicia y Organismo judicial⁴¹.

Dentro de este convenio se establece la integración de la Comisión de modernización del Organismo judicial, y una Unidad de modernización (UMOJ) para la preparación del plan de modernización. Este plan esta basado en el resultado de un estudio que buscó definir aspectos dentro de la administración de justicia.⁴²

- √ *Identificar los nudos críticos que estaban afectando la administración de justicia en Guatemala y proponer las soluciones pertinentes.*
- √ *Generar ideas para el desarrollo e implementación de programas de modernización dirigidos a los magistrados, jueces y personal auxiliar.*
- √ *Recoger ideas para el establecimiento de políticas judiciales, educativas y de desarrollo, orientadas al personal de la Corte suprema de justicia y del Organismo judicial.*

Dentro de los resultados del diagnóstico se evidenció que en Guatemala el sistema judicial mostraba un sistema de justicia que no cumplía a cabalidad con las obligaciones que por ley le corresponde desarrollar y por ende, no satisface los requerimientos de la sociedad guatemalteca. El diagnóstico llevó a la determinación de que la problemática del Organismo judicial gira en torno a lo siguiente:

- La falta de independencia judicial;
- Falta de confianza en el sistema de administración de justicia;
- Procedimientos y normas obsoletas;
- Falta de sistemas administrativos modernos;
- Barreras y obstáculos en el acceso a la justicia;
- Procedimientos penales innecesariamente largos;

41 Ibid

42 Ibid



- Descoordinación entre las entidades gubernamentales;
- Carencia de recursos materiales y;
- Ausencia de una carrera judicial, entre otros.

En respuesta a las problemáticas identificadas por el estudio de la realidad de la administración de justicia, la comisión de modernización del Organismo judicial a través de la UMOJ, -y en cumplimiento a su propósito de creación-, establece un plan de modernización que da inicio en 1999.⁴³ Desde sus inicios, dicho plan de modernización ha pretendido solucionar las problemáticas del Organismo judicial a través de cinco componentes u objetivos estratégicos, que atacan deficiencias específicas.

4.2 Componentes Estratégicos

La unidad de modernización del Organismo judicial en cumplimiento de la actividad de reporte prevista en el cuarto componente del préstamo con el Banco mundial, presentó en octubre de 2004 un reporte de la reforma judicial⁴⁴, que abarcó las labores en materia de modernización realizadas en el período de 1999 a 2004, bajo la ejecución presupuestaria de los préstamos del Banco interamericano de desarrollo (BID) y el Banco mundial (BM):

- Acceso a la justicia
- Combate a la corrupción
- Fortalecimiento de la gestión institucional
- Fortalecimiento de la comunicación social
- Mejoramiento de la función tribunalicia

⁴³ En el 2007 se liquidó la primera fase de la UMOJ, sin embargo ciertos proyectos del plan de modernización siguen vigentes dado que no se han terminado de ejecutar en su totalidad y fueron distribuidos dentro de las diferentes gerencias y departamentos administrativos que se crearon en el marco del plan de modernización del Organismo Judicial y pasaron a ser parte del CIT.

⁴⁴ Unidad de Modernización del Organismo Judicial de Guatemala, **Memoria de Labores de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial de Guatemala período 1999-2004**, octubre de 2004 pág. 1-51



4.2.1 Acceso a la Justicia

Este componente contempla realizar acciones que faciliten y permitan a todos los habitantes del país el acceso a la justicia, para lo cual es necesario mejorar la calidad y cobertura de los servicios, atendiendo la identidad cultural y étnica de las comunidades; mejorar el acceso a la información judicial e instaurar mecanismos para la resolución alternativa de los conflictos, a través de la mediación y la conciliación.

Cuadro 1 proyectos realizados por la UMOJ

PROYECTO	ACCIONES
<i>Adecuar los servicios en atención a la identidad cultural y étnica de las comunidades en donde se prestan los servicios de la administración de justicia.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres en distintas comunidades del país para sensibilizar a las comunidades sobre el rol del sistema de justicia en su comunidad. - Capacitar a operadores de justicia sobre las particularidades de las comunidades donde desempeñan sus labores.
<i>Mejorar la calidad y cobertura de los servicios, para garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de juzgados de Paz móviles. Actualmente se encuentran en circulación dos: uno en la ciudad de Guatemala y otro en la ciudad de Quetzaltenango. Este proyecto busca acercar la justicia a las personas que viven en pobreza, prestándoles servicios de conciliación y mediación, para la solución rápida y gratuita de problemas.
<i>Centros de medicación (desde 1999).</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción e incorporación de medios alternativos para la solución de conflictos. Creación en 2001 de la Unidad de Resolución Alternativa de conflictos (RAC) con fondos del BM. Ente permanente y de naturaleza sostenible, planifica, promueve, coordina, implementa, monitorea y evalúa mecanismos para la solución alternativa de conflictos.
<i>mecanismos de acceso a información legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Apoyo al Sector Justicia (SIASEJU): incluyó proyectos informáticos en el Centro de Gestión Penal y en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia. - Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ)⁴⁵: órgano técnico que tiene como propósito apoyar la actividad jurisdiccional con el análisis, tratamiento, edición, publicación y difusión de información jurídica legislativa y jurisprudencial.
<i>Diversificar los servicios de la administración de Justicia</i>	
<i>Implementar servicios de jueces itinerantes</i>	

⁴⁵ Con anterioridad a CENADOJ existió el Centro Nacional de Informática Jurídica, (CENALEX), el cual permitió un rápido acceso a una amplia base de datos a los jueces y magistrados que ejercen la función jurisdiccional, beneficiando a los ciudadanos que acuden a reclamar la tutela de un derecho. Ob Cit



En ese sentido, la UMOJ inicio la promoción de una cultura de diálogo para facilitar el acceso ágil y directo para la solución de controversias, reducir la carga de trabajo de los tribunales y consecuentemente reducir el costo del litigio, implementando un sistema de mediación basado fundamentalmente en la creación de centros de mediación. Surgen en congruencia con el acuerdo de paz del año 1996 firmado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG: “acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática”, que establece la necesidad de ampliar y reconocer mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

4.2.2 Combate a la Corrupción

Dentro del diagnóstico de la situación del Organismo judicial se establece el alto índice de desconfianza que existe respecto a la administración de justicia en Guatemala, por lo que un objetivo estratégico de la UMOJ es la abolición de la corrupción dentro del sector justicia. Los proyectos realizados en este punto estratégico fueron:

a) Establecer la comisión de combate a la corrupción, la cual fue conformada en octubre de 2003 con representantes del Organismo judicial, Ministerio público, Ministerio de gobernación, Instituto de la Defensa pública penal, Cámara guatemalteca de periodismo y la asociación de periodismo de Guatemala. Esta comisión tiene bajo su responsabilidad promover acciones e investigaciones de funcionarios que estén señalados de corrupción en el sector.

b) Desarrollar campañas de combate a la corrupción a través del departamento de comunicación social.

c) Depurar personal corrupto y modernizar los sistemas disciplinarios. Con la vigencia de la Ley de servicio civil y de la Carrera judicial, se establecen procesos de oposición para optar a cargos dentro de la administración de justicia, regulado



por la gerencia de recursos humanos. Así mismo estas leyes establecen la creación del Consejo de la carrera judicial y la Supervisión de tribunales renovada con procedimientos para sancionar los hechos realizados por los operadores de justicia que son contrarios a la ley.

d) Fortalecer las dependencias de control interno. Dentro de la llamada reingeniería administrativa que sufre el Organismo judicial, y en apoyo a auditoría interna que es el departamento administrativo encargado de la fiscalización de los recursos económicos, se crea un sistema informático que permite detectar situaciones anómalas llamado SIAF.

e) Instaurar mecanismos para detección y control de la corrupción. La Corte Suprema de Justicia le ha dado especial impulso al crecimiento de los centros administrativos de gestión penal y los de servicios auxiliares de apoyo que persiguen con su gestión la transparencia en la asignación de casos y otros actos de comunicación, especialmente las notificaciones que eran fuente de corrupción.

4.2.3 Fortalecimiento de la gestión institucional

La UMOJ, siguiendo las tendencias de la teoría modernizadora de la NGP propuso un nuevo modelo gerencial de la organización a nivel institucional. Este modelo gerencial persigue separar las funciones administrativas del área judicial, Dentro de sus características sobresale una estructura flexible y moderna, que implica menos niveles jerárquicos en la toma de decisiones, para mejorar la atención y capacidad de respuesta al usuario. Basados en los elementos del diagnóstico sobre el área administrativa. Este modelo de Gerencia Pública fue impulsado con fondos de donación del gobierno de Japón a través del Banco mundial. La reorganización administrativa a nivel gerencial promovió la creación del gerente general y de los gerentes y secretarios subordinados a éste, así como de personal técnico de los niveles subsiguientes. Los principales proyectos generadores de cambio en esta área fueron:



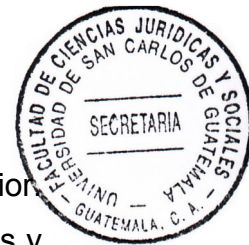
a) Reorganizar, regionalizar y desconcentrar la administración de justicia. Con un trabajo orientado a la reingeniería administrativa, basado en el rediseño de las siguientes unidades administrativas: Archivo de protocolos, secretaría de la Corte suprema de justicia, secretaría de la presidencia, centro de gestión penal, centro de servicios auxiliares de la justicia, unidad de capacitación institucional (escuela judicial), unidad de medicina forense, secretaría de información institucional, secretaría de planificación y desarrollo institucional, gerencia de comunicación social, gerencia administrativa, gerencia financiera, auditoría interna, unidad de psicología jurídica, supervisión de tribunales, gerencia financiera y gerencia de recursos humanos y centro de mediación.

b) Implementar un sistema técnico de gestión de recursos humanos. Se realizó un inventario a nivel nacional de recursos humanos del Organismo judicial, que consistió en la ejecución de un censo para tener información completa de los trabajadores de toda la República, para luego poder generar gafetes de identificación en forma electrónica.

c) Implantar sistemas modernos de compras, almacenaje y distribución. Con un modelo organizacional para las adquisiciones y contrataciones del Organismo judicial que fue aprobado en 2003.

d) Adopción de sistemas de apoyo logístico. Se crean los departamentos de mantenimiento y seguridad.

e) Para reforzar las actividades de reingeniería y brindar más certeza jurídica, la UMOJ genero tres herramientas informáticas de apoyo a los procesos del archivo general de protocolos (AGP) con la creación de los siguientes registros electrónicos:



- Notarios. El cual funciona en la zona central y en delegaciones del interior. Este software, almacena la información de toda la población de abogados y notarios del país, con el objeto de tener un fácil acceso a la información para verificar las obligaciones de índole legal derivado del ejercicio notarial,
- Testimonios. La implementación de un sistema de recepción y registro de los testimonios especiales que los notarios están obligados a inscribir en el AGP, con lo cual se facilita la consulta y la expedición de certificaciones de los mismos.
- Poderes. Permite el registro y control de todos los mandatos que se extienden en el país, con lo cual se fortalecen los procesos de consulta y expedición de certificaciones.

En el marco de reingeniería se implementaron otros proyectos importantes que le han dado al Organismo judicial nuevas formas de agilidad y calidad administrativa, siendo los más importantes los desarrollados en la unidad de antecedentes penales (2002), con la aplicación de un software de punta para la búsqueda y consulta de datos, que permiten emitir una constancia de carencia de antecedentes penales en 3 minutos promedio.

La UMOJ propuso la desconcentración de funciones y regionalización de los servicios administrativos, de tal forma que ya se inauguró la regional administrativa de Huehuetenango y la de Quetzaltenango.

4.2.4 Fortalecimiento de la comunicación social

La UMOJ basada en el diagnóstico de la situación del Organismo judicial hace un plan de comunicación social con dos áreas de acción: comunicación interna y externa; y como parte del modelo de gerencial se creó una gerencia de comunicación, que busca:



- Desarrollar y ejecutar programas de comunicación e información a los usuarios.
- Fomentar la educación judicial en la población, estableciendo mecanismos para mantener contacto permanente con los usuarios a través de canales y mecanismos de comunicación interna y externa, con el objeto de mejorar la imagen del Organismo judicial.
- Fortalecer las relaciones públicas del Organismo judicial. Como parte de la estrategia, se ha realizado durante el período de modernización, la difusión del plan de modernización y sus avances, a diferentes sectores y medios de comunicación del país y en foros internacionales.
- Impulsar la formación conjunta del sector justicia. A través de subprogramas como: Un día con la justicia, prevención de linchamientos y la guía básica de la justicia penal.

4.2.5 Mejoramiento de la función tribunalicia

Por medio de esta área estratégica de trabajo, el Organismo judicial pretende hacer eficaz y eficiente el funcionamiento de los tribunales, mejorando la calidad de los recursos humanos, simplificando y agilizando los procesos y las condiciones de infraestructura de los tribunales.

Los proyectos realizados para cumplir con este objetivo estratégico fueron muchos, sin embargo en función de este trabajo de investigación se ha reducido a los siguientes:

- Mejoramiento de los recursos humanos a través de la implementación de: las leyes de la carrera judicial y del servicio civil del Organismo judicial, las cuales regulan bajo la teoría de la nueva gestión pública, los sistemas



gerenciales para el reclutamiento, selección, inducción, administración, capacitación, actualización y evaluación del desempeño del personal y su desarrollo.

- Modernización de la escuela de estudios judiciales, incluyo la remodelación del edificio de la escuela, el cual implico la construcción de aulas nuevas y laboratorio informático, que constituyen la nueva Unidad de capacitación institucional (UCI) de dicha escuela.
- Mejoramiento de las condiciones físicas y logísticas de los tribunales y dependencias, a través de proyectos de infraestructura con edificios de tribunales que impulsan la intermediación procesal y la oralidad, transparencia multiculturalidad, perspectiva de género, así como los métodos alternativos para la resolución de conflictos.
- Asimismo dentro de estos proyectos de infraestructura se han incluido los innovadores Centros de administración de justicia (CAJ), los cuales son edificios que integran en un mismo lugar al Ministerio público, al Organismo judicial, al Ministerio de gobernación a través de la Policía nacional civil, al Bufete popular de la facultad de derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de una delegación, y un centro de mediación de conflictos.
- Otro proyecto de infraestructura importante fue la creación de los complejos judiciales, siendo estos el complejo regional de Huehuetenango, el complejo regional de Quetzaltenango y el centro regional de justicia de Escuintla.
- Reorganizar, automatizar e informatizar los tribunales.
- Fortalecimiento del servicio de jueces suplentes.



- Agilización de la gestión de procesos, que consiste en el desarrollo e implementación de acciones a través de un análisis comparativo entre la labor de los órganos jurisdiccionales en la práctica, con lo establecido en la ley.
- Modernización de la gestión de tribunales con el apoyo de las TIC, Desde el año 1999 y en cumplimiento con los indicadores del Banco mundial, la UMOJ entregó equipo informático básico (computadora, impresora y UPS) abarcando a finales del mismo año, todos los tribunales del país con equipo mínimo de dos por juzgado.

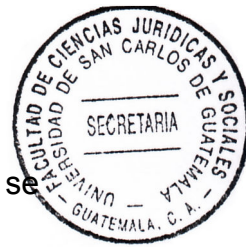
4.3 Proyectos de modernización en materia informática dentro de la administración de justicia guatemalteca.

En el contexto del proceso de modernización del Organismo judicial en 2001 la UMOJ desarrolló el plan maestro informático (PEI), para orientar el crecimiento de la gestión informática en el Organismo judicial. El estudio PEI según la información publicada en el sitio web del Organismo judicial⁴⁶ motivó las siguientes acciones orientadas a revitalizar la administración de justicia.

a) En cuanto a equipo informático (hardware)

- Se adquirió equipo de cómputo a nivel nacional complementando de esta forma el déficit de equipos existentes en los juzgados, previo a la implementación del sistema de gestión de tribunales en todos los departamentos.
- Se ha ejecutado el cableado, estructuración y servicios de red para fortalecer el trabajo de los centros de administración de justicia, centros

46 www.oj.gob.gt (22 de Agosto de 2008)



regionales y departamentales de justicia, los cuales hoy en día se encuentran unidos por varios servidores.

- Se está realizando el proyecto para la implementación de cámaras con grabación de video y audio para las salas de audiencias, con las que se grabarán las audiencias como evidencia y soporte sustancial a los procesos de los juzgados. Los equipos proveerán grabación digital que permitirá la consulta y búsqueda de grabaciones específicas así como respaldo en backup de las audiencias de cada proceso judicial.
- Equipamiento de impresoras láser y ups en todos los juzgados donde se ha implementado el software de Sistema de Gestión de Tribunales.

b) en cuanto a Software:

- Sistema de nóminas y de recursos humanos, que lleva el control de la nómina y generación de pagos de planillas de los empleados del Organismo judicial, control de las rotaciones del personal, asignación de puestos y plazas, control de periodos de vacaciones e historial de capacitaciones, entre otros. La utilización del sistema se implementó desde el primer trimestre del 2005.
- Sistema de amparos, contempla el trámite del mismo desde su ingreso hasta su finalización. Entre sus características importantes están la generación automática de resoluciones, oficios y notificaciones, utilizando para ello plantillas previamente definidas. Se cuenta también con el control de las notificaciones, asignación y reasignación de expedientes a oficiales, control de inhibitorias y control de prórrogas. La sección de amparos de la Corte suprema de justicia ha utilizado el sistema desde octubre del 2003.



- Sistemas del archivo general de protocolos, el cual incluye los sistemas de registro electrónico de notarios, que lleva el control de los expedientes de los Notarios inscritos en el Organismo judicial, funciona actualmente en la ciudad capital y en los edificios de tribunales de Huehuetenango, Quetzaltenango, Chiquimula y Cobán. Los sistemas de Registro electrónico de Poderes y Testimonios llevan el registro y control de los poderes y testimonios presentados por los notarios. Los tres sistemas están relacionados para el control y seguridad de los notarios y de la sección que los utiliza. Los sistemas se empezaron a utilizar en el Archivo General de Protocolos desde finales del 2002.
- Sistema de emisión de carencia de antecedentes penales que se encuentra funcionando actualmente en 25 delegaciones en todo el país, en las que se realiza la emisión de las boletas de carencia de antecedentes penales en un proceso de 3 minutos. El sistema se encuentra funcionando desde el primer semestre del 2002.
- Sistema de prórrogas de privación de libertad para la cámara penal de la corte suprema de justicia.
- Sistema de estadísticas judiciales el cual es utilizado para el ingreso de las estadísticas judiciales enviado por todas las dependencias del Organismo judicial al CENADOJ y genera cubos de información para la explotación de estadísticas y reportes dinámicos. El sistema es utilizado por el CENADOJ desde julio de 2002.
- Software de gestión de tribunales. La Corte suprema de justicia en 2002 adquirió un software denominado el sistema de gestión de tribunales el cual es un software de **gestión judicial integral** (También denominado en inglés **legal tracking system**) con la capacidad de contribuir al fortalecimiento del sector justicia. Un software de gestión es una



herramienta de alta tecnología que tiene por objetivo auxiliar a los jueces, magistrados y demás funcionarios de la rama judicial en el seguimiento, organización, y control de los expedientes judiciales bajo su cargo.

A continuación se enumeran las herramientas del SGT que generan una gran funcionalidad al sistema judicial guatemalteco:

- ✓ Número único de expediente: Con la implementación de los números únicos de expediente se logra que el proceso a través de su paso por todas las instancias dentro de un mismo ramo del derecho tenga una única identificación. Con ello se obtienen las consultas y el record histórico consolidado de los procesos para facilitar la generación de estadísticas.
- ✓ Calendario judicial: Esta función le permite al funcionario judicial desarrollar el control de las actividades que deben ser vigiladas por su importancia en el desarrollo del proceso; tales como los términos o plazos o las audiencias, así como el manejo de la agenda tanto para los eventos registrados a nivel de los procesos judiciales como en los compromisos de carácter personal
- ✓ Control de términos: El programa efectúa el cálculo de términos al digitar la fecha inicial e inmediatamente genera la fecha final del término. esta función del sistema es de gran utilidad porque evita errores al realizar los cálculos en los términos, por ejemplo de las audiencias.
- ✓ Ubicación del expediente: Cuando se registra una actuación se debe ingresar la información del órgano jurisdiccional al que será trasladado el expediente, y esta información permite que el funcionario responsable tenga control sobre la ubicación física de los expedientes.
- ✓ Generación de formatos y plantillas: Es una herramienta que automatiza y estandariza documentos automáticos como carátulas, oficios, telegramas,



etc., lo cual permite agilizar la generación de los mismos, sin necesidad que el funcionario judicial y/o empleado administrativo tenga que realizar la búsqueda e incorporación manualmente de los datos básicos del expediente como son número de proceso, información básica de los sujetos procesales e información de los actos procesales realizados.

El sistema está dividido por diferentes herramientas las cuales entre otras, son:

- ✓ Definiciones: Incluye la información necesaria y parametrizada de la competencia según cada órgano jurisdiccional donde se va a instalar como son: actuaciones, formatos, municipios, cárceles, delitos, juzgados, clasificación del derecho, etc.
- ✓ Gestión: Incorpora los datos básicos del proceso como son número único de expediente, clasificación del derecho del proceso, recurso, instancia, sujetos procesales.
- ✓ Registro de actuaciones: Maneja las etapas que se han cumplido en el proceso y permite incluir o cambiar datos que tengan que ver con los sujetos procesales y sanciones.
- ✓ Reporte: Genera información en formato de reportes de notificaciones según el estado que se encuentren, de control histórico de un proceso, registro de actuaciones en un período determinado, listados de delitos en determinado periodo, etcétera.
- ✓ Estadísticas básicas: Genera datos de apoyo a los órganos jurisdiccionales y secretarios de juzgados en la elaboración de las estadísticas. Así mismo, dicha herramienta sirve como apoyo para el diligenciamiento de los formularios de estadísticas solicitados por la escuela de estudios judiciales,

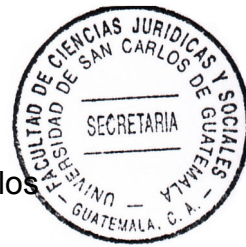


la secretaria general de la Corte suprema de justicia y el centro nacional de análisis y documentación judicial del Organismo judicial –CENADOJ-.

- ✓ Consulta estándar: Este módulo le permite consultar al interior del despacho y secretaría, sobre el estado de los procesos por medio de pantallas de consulta dispuestas para tal fin.
- ✓ Intranet: El SGT trabaja en la web interna del Organismo judicial, por lo que permite la consulta de jurisprudencia para cada uno de los órganos jurisdiccional.
- ✓ Auditoria: este módulo se utiliza como control y seguimiento de las actividades que los diferentes funcionarios y empleados realizan sobre las bases de datos.
- ✓ Bienes: El modulo de bienes es a través del cual se permite el registro, manejo y control de la información relacionada con las acciones civiles o penales que involucren algún tipo de bien, como consecuencia de su participación o vinculación con los hechos.

El Organismo judicial al comprar un software tan completo como es el sistema de gestión de tribunales adquiere el código fuente, con lo que le permite al centro de informática y telecomunicaciones del Organismo judicial desarrollar el programa en la dirección que la legislación guatemalteca determine, sin necesidad de tener intervenciones de la empresa creadora para realizar los cambios necesarios dándole total independencia y potestad sobre el software.

Actualmente el sistema de gestión de tribunales ha sido implementado en los juzgados del centro regional de justicia de Quetzaltenango, el centro departamental de justicia de Huehuetenango, el centro regional de justicia de



Escuintla, en todos los juzgados de la torre de tribunales de Guatemala y en los juzgados de la niñez y de la adolescencia del municipio de Guatemala.

c) Respecto a las Telecomunicación:

- El centro de informática y telecomunicaciones contará con una red estructurada y administrable remotamente, de alta velocidad y última tecnología y con cobertura a todos los niveles del palacio de justicia, torre de tribunales, 15 edificios de tribunales en cabeceras departamentales así como redes inalámbricas en 298 juzgados en municipios del interior del país. Lo anterior representa la conexión a redes locales de un aproximado de 3,380 usuarios del Organismo judicial, preparando la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema de gestión de tribunales.
- Instalación de cableado de red interna estructurado para el centro regional de justicia de Escuintla y .el CAJ de Playa grande, Ixcán, Quiché.

Con esta breve presentación se evidencia que la Informática dentro de la administración de justicia en Guatemala ha contribuido a la modernización del Estado, aunque aun hace falta que se considere como un aspecto prioritario dentro de esta modernización estatal, como se verá en el capítulo siguiente.





CAPÍTULO V

5. Análisis jurídico sobre la modernización en materia informática dentro de la administración de justicia guatemalteca

En la sociedad actual la información como tal, es uno de los activos más valiosos. En América Latina esta conciencia ha marcado una tendencia en estos últimos años, sobre todo en los gobiernos de la región que la han incluido en la formulación y aplicación de políticas públicas, insertando a la región en un proceso de modernización del Estado y, a su vez, de desarrollo tecnológico que poco a poco ha ido incorporando la información en la llamada sociedad de información y el conocimiento⁴⁷.

Según estudios de organizaciones internacionales se ha podido observar que la región no va en paralelo a dicha tendencia. Existen países en la región que todavía no han diseñado, adoptado y/o ejecutado efectivamente políticas y regulaciones coherentes y armonizadas de privacidad y acceso a la información pública, como se presentó en el capítulo tres de esta investigación.

En dicho capítulo se habló de la falta de existencia de leyes que regulen el acceso a la información, dejando un espacio demasiado amplio de discrecionalidad a los funcionarios del gobierno al momento de responder a un requerimiento de información por parte de un ciudadano.

47 Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, monitor de privacidad y acceso a la información en América Latina Informe situacional de privacidad y acceso a la información en América Latina, <http://www.privacidadyacceso.org> (9 de Agosto de 2008)



5.1 Limitaciones y obstáculos en el proceso de modernización de la administración de justicia en materia informática en Guatemala

En Guatemala, a pesar de haber iniciado hace más de diez años el proceso de modernización del Estado y con él la integración de las TICs como parte del gobierno electrónico, aun no existen leyes que regulen el acceso a la información.

En ese sentido, Fernando Jordan Florez⁴⁸ señala que las dificultades propias de la implementación de TIC en la administración de justicia se distinguen según su tipo las siguientes dificultades:

- De tipo cultural
- De tipo organizativo
- De tipo profesional

En este capítulo se hará un análisis de la situación en Guatemala, tomando como referencia las dificultades anteriores. Asimismo, con base en las entrevistas realizadas a distintas personas representantes de diferentes sectores del sector justicia se identificaron otras dificultades propias de Guatemala.

En una especie de triangulación entre la bibliografía consultada, las entrevistas realizadas y la realidad observada dentro del sector justicia, se encontraron como limitaciones y obstáculos en el proceso de modernización de la administración de justicia en materia informática en Guatemala, lo siguiente:

a) Limitaciones de tipo cultural. La formación del abogado guatemalteco es esencialmente burocrática y deficiente en cuanto a procesos de gerencia, la toma de decisiones, el manejo de costos, el acceso a la información y el manejo de elementos informáticos.

48 Jordan Florez, Fernando, Las nuevas tecnologías, el derecho y la justicia, Servigraphic, LTDA, Colombia, 2000. Pág.119



La resistencia al cambio en el área jurisdiccional es menor que la que se observa en el área administrativa en cuanto al uso de los sistemas informáticos. Por ejemplo en los centros administrativos de gestión, los funcionarios públicos se resistieron al uso del sistema de gestión de tribunales –SGT-, usando el antiguo sistema de gestión penal –SIGESPE-. Además, en el ámbito jurídico existe la cultura dominada por el uso del papel y procesos formalistas (uso de papel español, procesos eminentemente escritos, auxilio profesional obligatorio, etcétera) que limitan aun más la celeridad en los procesos judiciales a través del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Unido a ello se identifica el desprecio que genera el desconocimiento de la tecnología informática.

b) Limitaciones de tipo organizativo. Dentro de la administración de justicia la indiferencia que manifiestan los funcionarios frente a los programas de capacitación respecto al uso de herramientas informáticas, no ha permitido la total implementación de los proyectos de modernización en materia informática.

Esta limitante esta íntimamente vinculada a la limitante anterior, ya que por ejemplo los manuales de procedimientos y los programas de capacitación que forman parte de la implementación de los sistemas informáticos, se vuelven obsoletos al no ponerse en práctica, debido a que se mantiene la posición, por parte del personal del Organismo judicial, de seguir utilizando los sistemas y herramientas anticuadas.

En relación a este punto el sistema guatemalteco de administración de justicia presenta un alto porcentaje de retraso respecto a otros Estados, tal es el caso de países como Costa Rica y Republica Dominicana, en donde los proyectos estratégicos de modernización basados en herramientas informáticas iniciaron en la década de los noventa, a diferencia de Guatemala donde la unidad de modernización del Organismo judicial los presento hasta el año 1999, dando inicio



con un proyecto de distribución de equipo de computo a casi todos los órganos jurisdiccionales del país.

c) De tipo profesional. Una de las principales características dentro de los sistemas informáticos, es el registro y control de cambios, a lo cual en el gremio de juristas existe rechazo, frente a la necesidad de asumir la responsabilidad que sirve dentro de los sistemas informáticos para establecer parámetros normativos en relación al uso de los sistemas informáticos.

Del estudio de las entrevistas realizadas, se nota un amplio rechazo por parte de los auxiliares de justicia a utilizar de manera diaria y cotidiana los sistemas y equipos informáticos, debido al desconocimiento de la materia.

Actualmente el pensum de la carrera de abogado y notario de la universidad de San Carlos de Guatemala, no contiene un curso que desarrolle e introduzca al futuro profesional del derecho en la nueva ciencia de la informática jurídica. Lo cual representa un vacío dentro de la formación del abogado para el siglo XXI.

d) De tipo geográfico. Una gran dificultad que ha enfrentado el Organismo Judicial es lo accidentado de la estructura geográfica del país, ya que esto dificulta el transporte del equipo de cómputo. La razón de lo anterior es que el equipo se debe comprar en la ciudad de Guatemala y enviarlo al interior del país, porque en el interior no existen empresas que ofrezcan grandes lotes de equipo a precios que compitan con las cotizaciones presentadas por las empresas de la ciudad, Lo que limita la acción de las gerencias descentralizadas, como en el caso de la gerencia financiera del complejo regional de Quetzaltenango, que a pesar de contar con una asignación presupuestaria propia, resulta para el Organismo judicial más económico comprar en Guatemala.

Lo accidentado de la geografía nacional ha sido una dificultad a vencer para lograr la implementación de una red interna a nivel nacional de los órganos



jurisdiccionales y administrativos del Organismo Judicial. Esto se debe a la carencia de empresas proveedoras de servicios de red en el interior de todo el país.

e) De tipo económico. La sostenibilidad financiera necesaria para el proceso de modernización ha sido una de los mayores dificultades que ha tenido que solventar el Organismo judicial, debido a la falta de recursos propios ha tenido que incurrir en tres grandes deudas a la fecha, dos con el Banco interamericano de desarrollo y uno con el Banco mundial. Estos organismos a su vez condicionan su ayuda a la implementación de nuevas estructuras y procesos que buscan asegurar la buena ejecución de los proyectos financiados, lo que tuvo como requisito el plan de modernización que incluyó aplicar la teoría de la nueva gestión pública dentro de la administración de justicia.

El mayor gasto para el Organismo judicial ha sido la compra de equipo de cómputo para todos los juzgados y departamentos administrativos del país. Lo cual incluye tomar medidas que permitan la sostenibilidad de la inversión, al menos a mediano plazo, dadas por una parte las limitaciones presupuestarias del Organismo judicial y la rápida y constante evolución de las herramientas tecnológicas.

Los costos de implementación y operación que requiere el uso de los sistemas informáticos como la adquisición de licencias de software ha sido una gran limitante en este aspecto, por lo que se ha optado por obtener códigos fuentes, que permiten hacer cambios de parametrización de los mismos sin tener que recurrir a la empresa que vendió el software.

En este sentido, para ahorrar recursos, también se ha optado por la capacitación de los técnicos de planta del centro de informática y telecomunicaciones.



f) De tipo normativo. Actualmente en Guatemala, la falta de una legislación contemporánea imposibilita tomar las medidas necesarias para implementar totalmente todas las herramientas informáticas con las que cuenta la administración de justicia en el país.

La falta de una ley que regule la posibilidad de implementar los expedientes judiciales electrónicos, limita las herramientas informáticas que en otros países han demostrado tener buenos y favorables resultados.

Esta limitación se puede ver actualmente a manera de ejemplo, con el sistema de gestión de tribunales (SGT), que tiene la opción de desarrollar todo el expediente judicial electrónico, desde la presentación de la demanda pasando por la notificación por medios electrónicos, hasta el seguimiento del proceso en segunda instancia; sin embargo debido a la falta de una ley que lo permita no se pueden efectuar actualmente las notificaciones por medios electrónicos., limitando al SGT a un sistema de control y registro de información de los expedientes físicos.

Para poder implementar los expedientes electrónicos judiciales y todo lo que éstos implican como las notificaciones por correo electrónico, los documentos electrónicos como medios de prueba, etcétera; no es suficiente la voluntad del Organismo judicial, es necesario contar con la colaboración de los diputados del Congreso de la República para reformar nuestra legislación procesal como: el Código procesal civil, el Código procesal penal, el Código de trabajo, etcétera.

A pesar de esto el pleno de la Corte suprema de justicia tiene la facultad de proponer leyes al Congreso de la República, por la iniciativa de ley que le reconoce la Constitución Política de la República⁴⁹, por lo que puede solicitar las reformas necesarias que permitan la total implementación del proceso electrónico judicial, y en el mismo sentido crear las normativas o reglamentos internos

49 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 174



necesarios, como por ejemplo con las reformas del reglamento general de tribunales o el reglamento interior de los juzgados y tribunales penales.

5.2 Resultados del proceso de modernización en materia informática dentro de la administración de justicia.

Del diagnóstico realizado por la unidad modernización del Organismo judicial, realizado dentro del marco del plan de modernización de la institución se determinaron los siguientes problemas en la institución:

- Falta de independencia judicial
- Falta de confianza en el sistema de administración de justicia
- Procedimientos y normas obsoletas
- Falta de sistemas administrativos modernos
- Barreras y obstáculos en el acceso a la justicia
- Procedimientos penales innecesariamente largos
- Descoordinación entre las entidades gubernamentales
- Carencia de recursos materiales y ausencia de una carrera judicial.

Por lo que se decide atacarlos a través de componentes estratégicos, los cuales fueron desarrollados ampliamente en el capítulo anterior, sin embargo a continuación se enumeran los componentes y sus resultados esperados, para tener una mejor comprensión de los resultados finales que con apoyo de las herramientas informáticas, de conformidad con el autor se han originado de su ejecución.

- Acceso a la justicia. Este componente contempló la ejecución de acciones para mejorar el acceso a la información judicial e instaurar mecanismos para la resolución alternativa de los conflictos.



Resultados esperados: Información judicial integrada y disponible de una manera útil para los operadores del sistema de justicia. Y la disminución de procesos judiciales a través de la mediación y la conciliación.

Resultados obtenidos: Con el apoyo de consultorías del Banco mundial y la Unidad de modernización del Organismo judicial la creación de los centros de mediación y la Unidad de resolución alternativa de conflictos tuvo un gran impacto en la reducción de procesos judiciales. En el cumplimiento de este componente se utilizaron muchas herramientas informáticas, siendo las más relevantes el sistema de estadísticas judiciales para estadísticas judiciales en CENADOJ; El sistema de emisión de carencia de antecedentes penales que se encuentra funcionando actualmente en 25 delegaciones en todo el país; La pagina web del Organismo judicial.

El logro de este componente se considera muy satisfactorio, toda vez que se llevaron a cabo todas las exigencias contempladas en el diseño del proyecto y con el buen mantenimiento que se les ha dado a los sistemas informaticos se ha mantenido el buen funcionamiento de los mismos, permitiendo que a la fecha se siga brindando un servicio rápido y eficiente, por ejemplo en el caso de antecedentes penales.

- Combate a la corrupción. Se promovió la abolición de la corrupción dentro del sector justicia, con la ejecución de distintos proyectos como conferencias y talleres, sin embargo las más relevantes fueron las nuevas normativas que regulan la conducta de los funcionarios del Organismo judicial.

Resultados esperados: Disminución del tráfico de influencias tanto para el nombramiento de personal en los órganos jurisdiccionales y administrativos, como para la tramitación de los procesos judiciales. Así mismo mejorar el control del manejo de recursos financieros.



Resultados obtenidos: En el marco de este componente se realizaron distintas actividades interinstitucionales del sector justicia para depurar conductas ilegales dentro del sistema de justicia. Particularmente el Organismo judicial con medios informáticos en apoyo a auditoría Interna se creó un sistema que permite detectar situaciones anómalas llamado SIAF. Así mismo para la detección y control de la corrupción en el manejo de distribución de demandas y ejecución de notificaciones se crearon los centros administrativos de gestión penal y los centros de servicios auxiliares que actualmente están supeditados a la Dirección de servicios de gestión tribunalicia.

En virtud de lo anterior se puede decir que el resultado de este componente a la presente fecha es satisfactorio, dado que si bien los sistemas informáticos como dijo el Director del centro de informática y telecomunicaciones del Organismo judicial “el uso de sistemas informáticos promueve la transparencia porque facilita el control de las funciones y atribuciones de cada funcionario”⁵⁰ estos son simplemente herramientas al servicio de los funcionarios de la institución y la disminución de los niveles de corrupción que si bien han disminuido con estos controles, su total abolición dependerá de cada funcionario y del nivel de compromiso que estos tienen con sus valores y el grado de identificación con la institución.

- Fortalecimiento de la gestión institucional. Este componente propuso una estructura institucional flexible y moderna, bajo un modelo de gerencia pública que establece la teoría de la nueva gestión pública

Resultados esperados: Reducir los trámites burocráticos en la toma de decisiones, para mejorar la atención y capacidad de respuesta a la ciudadanía.

⁵⁰ Entrevista realizada al Director del centro de informática y telecomunicaciones del Organismo judicial de fecha 18 de septiembre de 2008



Resultados obtenidos: En este componente el primer paso del plan de modernización fue la reorganización administrativa que promovió la creación de gerencias, haciendo la división entre las funciones administrativas y las judiciales dentro de la Corte suprema de justicia.

Las soluciones informáticas integraron los principales procesos de este componente ya que tuvieron injerencia en el proceso de inventario a nivel nacional de recursos humanos del Organismo judicial, y posterior emisión de los gafetes de identificación en forma electrónica lo que permitió tener información completa de los trabajadores de toda la República.

Adicionalmente, se desarrollaron una serie de sistemas informáticos en los procedimientos del archivo general de protocolos (AGP) que fortalecen la gestión administrativa y los procesos de control interno. Todos estos son avances importantes para una institución tan compleja como el Organismo judicial en Guatemala, por lo que este el logro de este componente se considera muy satisfactorio, toda vez que se llevaron a cabo todas las exigencias contempladas en el diseño del proyecto. No obstante, existe el compromiso de realizar mas tareas con el fin de consolidar un sistema moderno de administración de justicia, principalmente en el contexto de recursos humanos debido a que existen plazas vacantes que tardan meses en llenarse a pesar de contar con una base de datos de personas elegibles para ocupar las plazas.

- Fortalecimiento de la Comunicación Social. Este componente desarrollo un plan de comunicación e información a la ciudadanía respecto al funcionamiento del Organismo Judicial.

Resultados esperados: Fomentar la educación judicial en la población, mejorar la imagen del Organismo Judicial en la población y fortalecer las relaciones públicas del Organismo Judicial, a nivel nacional e internacional.



Resultados obtenidos: En este componente es donde menos logros se han obtenido, ya que si bien se han realizado esfuerzos por mejorar la imagen del Organismo judicial y educar a la población para que acuda al sistema judicial a resolver conflictos, la situación actual del país que tras 11 años de precaria estabilidad democrática, no ha permitido un gran avance ya que se encuentra sumido en una violencia que renace con gran fuerza y desestabiliza la poca institucionalidad en el país. Los linchamientos públicos, los choques callejeros de las denominadas “maras”, los ajustes de cuentas del narcotráfico, las extorsiones secretas y demás clase de tácticas intimidatorias son practicas que deben ser atacadas a nivel suprainstitucional y en coordinación por todos los sectores del Estado, entendiendo éste no solo a nivel de instituciones estatales sino a nivel de todos los representantes de la sociedad civil.

- Mejoramiento de la función tribunalicia. A través del desarrollo de esta área estratégica de trabajo se equiparon los juzgados con equipo de cómputo y se adquirió la licencia de un software de gestión de procesos.

Resultados esperados: El Organismo Judicial pretende hacer eficiente el funcionamiento de los tribunales, mejorando la calidad de los recursos humanos, simplificando y agilizando los procesos y las condiciones de infraestructura de los tribunales.

Resultados obtenidos: En cuanto a los logros obtenidos en este componente son muchos por lo que se reducirá a los más relevantes, en cuanto a infraestructura los centros regionales de justicia y los centros de administración de justicia (CAJ), que integran en un mismo lugar al Ministerio público, al Organismo judicial, al Ministerio de gobernación a través de la Policía nacional civil, al Bufete popular de la facultad de derecho de la universidad de San Carlos de Guatemala a través de una delegación, y un centro de mediación de conflictos.



Este componente introdujo el desafío de informatizar y agilizar la organización de los juzgados en cuanto a las formas tradicionales de gestionar los procesos judiciales, así mismo se evaluó las actividades que se realizan a lo interno de los órganos jurisdiccionales que pudieran ser susceptibles de mejorar mediante herramientas informáticas. Es así como la Corte suprema de justicia adquiere el sistema de gestión de tribunales (SGT) que es un software que si bien no fue desarrollado en el marco de nuestra legislación permite ser adecuado a la misma, trabajando en respuesta a las necesidades y al vertiginoso avance de las nuevas tecnologías en todos los procesos judiciales así como los procesos operativos de los órganos jurisdiccionales. Los primeros pasos en esa dirección han consolidado y mejorado el software ya que desde el año 2006 se ha trabajado con los juzgados piloto.

Sin embargo, como una primera observación es necesario mencionar que fue demasiado ambiciosa y apresurada su implementación, al no haber concluido el periodo de acoplamiento en los juzgados piloto de manera eficaz. Así mismo la implementación de un software de gestión de procesos judiciales debe ir acompañado de reformas a las leyes procesales del país que permitan su correcta y optima utilización, en este sentido el consultor informático de la unidad de modernización del Organismo judicial manifestó: “los sistemas informáticos pueden ayudar a que los auxiliares judiciales brinden un mejor servicio, siempre que se de una adecuada reingeniería de procesos, una adecuada capacitación tanto del personal auxiliar como de los jueces, y una modificación de leyes”⁵¹.

A pesar de la apresurada implementación del sistema se han obtenido logros satisfactorios en este componente ya que el sistema de gestión de tribunales permite conocimiento real de la demanda y de la carga de trabajo en el órgano jurisdiccional. Permite obtener información de los procesos judiciales a nivel nacional de manera consolidada, desagregada, veraz y oportuna en los diferentes

51 Entrevista realizada a un consultor informático de la unidad de modernización del Organismo judicial de fecha 18 de septiembre de 2008



juzgados. Permite generar estadísticas sobre la base de datos de procesos judiciales.

El atraso que se produjo en el desarrollo de algunas de las etapas de implementación del software se debió en muchos casos a la complejidad del proyecto, por lo que este componente no alcanzo un grado de logro muy satisfactorio. No obstante, esto no es por una mala planificación, como segunda observación se debe mencionar que el sistema de gestión de tribunales no ha podido desarrollarse en su totalidad debido a varios obstáculos de tipo cultural, profesional, económico pero sobre todo normativo, ya que como menciona el Director del centro de informática y telecomunicaciones del Organismo judicial “ el uso de los sistemas informáticos deben estar regulados por una normativa ya que es necesario tener claramente definido lo que se puede o no hacer, así como los alcances y objetivos que persigue la institución con el uso de la tecnología y de los recursos informáticos”⁵².

Actualmente el SGT funciona en los juzgados del complejo regional de Quetzaltenango, en el complejo departamental de Huehuetenango, en el complejo departamental de Escuintla, en los juzgados del ramo penal, laboral, familia, niñez y adolescencia, paz civil e instancia civil del municipio de Guatemala. En cada uno de estos sitios se han instalado nuevas estructuras organizacionales; redes de computadoras; sistemas automatizados para el procesamiento de textos y el manejo de procesos en los órganos jurisdiccionales, planes de capacitación requeridas para la adopción de las nuevas funciones y sistemas incorporados; y planes de readecuación física de los juzgados. Conjuntamente, se han implantado nuevos modelos de organización dentro de los centros de gestión penal y de servicios auxiliares con el fin que permitan flexibilizar la prestación del servicio, los cuales incluyen la distribución de demandas de forma equitativa, centralización de las notificaciones

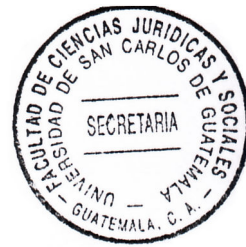
52 Entrevista realizada al Director del Centro de informática y telecomunicaciones del Organismo judicial de fecha 18 de septiembre de 2008



En resumen, en vista de los resultados obtenidos el logro de este componente se considera satisfactorio. Quizás con un diseño inicial menos ambicioso y más focalizado en que los juzgados piloto terminasen su período de total adaptación los logros hubieran sido más satisfactorios. En el mismo sentido la falta de reformas legales en el Código procesal penal, Código procesal civil, Ley del organismo judicial, Ley de lo contencioso administrativo y Código de trabajo que permitan el uso de medio electrónicos dentro de los procedimientos judiciales, ha limitado el potencial del software.

Así mismo como indico la Directora de servicios de gestión tribunalicia, “una normativa que regule el uso que los funcionarios del Organismo judicial dan al equipo y sistemas informáticos, contribuiría a garantizar una mejor administración de justicia”⁵³, lo que hubiese permitido contar con un respaldo legal sólido para la obtención de más logros en este componente.

53 Entrevista realizada a la Directora de servicios de gestión tribunalicia del Organismo judicial de fecha 17 de septiembre de 2008



CONCLUSIONES

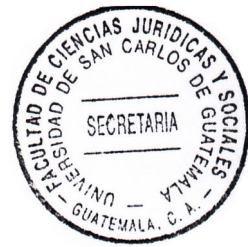
1. La informática Jurídica o Derecho Informático, es una rama del derecho extremadamente joven, tanto en el aspecto doctrinario como en lo normativo, este es un derecho que evoluciona de manera constante, por lo que cada día hay un derecho informático mas actualizado que evoluciona de la mano con la tecnología.
2. La burocracia es una limitante al proceso de modernización del Estado.
3. Las tecnologías de la información y la comunicación son la base de los procesos de modernización estatal, ya que permiten el mejoramiento y la automatización en la prestación de servicios del Estado hacia los ciudadanos.
4. El proceso de modernización del Organismo judicial en materia informática ha pesar de la falta de una normativa que regule la utilización de equipo y sistemas informáticos, ha sido exitoso.





RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el Congreso de la República, incluya el derecho informático dentro de la legislación con el objetivo que se implementen las tecnologías de la información y comunicación dentro del aparato estatal y por ende dentro del sistema judicial.
2. Para concluir el proceso de renovación estatal exitosamente, es necesario incorporar dentro de las políticas de modernización del Estado modos de gestión privados, en el marco de la implementación de la teoría de la nueva gestión pública como alternativa al paradigma burocrático.
3. Es necesario que el Organismo judicial cree a través de un Acuerdo de la Corte suprema de justicia nuevos juzgados, con el fin de descongestionar el trabajo de los ya existentes, para que los trabajadores del Organismo judicial dispongan del tiempo necesario para ingresar la mayor cantidad de información a los sistemas informáticos.
4. Es necesario que el Organismo judicial instituya una normativa que regule el uso de equipo y sistemas informáticos dentro de la administración de justicia, para garantizar la óptima utilización de la tecnología en beneficio de la administración.





ANEXOS





ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

OBJETIVO: Determinar las necesidades del Organismo Judicial respecto al uso de equipos y sistemas informáticos al servicio de la Administración de Justicia.

NOTAS ACLARATORIAS: para fines de esta investigación se entiende que

EQUIPO INFORMÁTICO, es una computadora o sus elementos exteriores.

SISTEMA INFORMÁTICO, es la automatización de procedimientos a través de programas de computadora.

FECHA ENTREVISTA: _____

CARGO DENTRO DEL ORGANISMO JUDICIAL: _____

1. Usted considera que el proceso de Modernización del Organismo Judicial debe contener el uso de Tecnología informática? Si _____ No _____ Porque? _____

2. Usted considera que al utilizar equipo de computo y sistemas informáticos de control en el desempeño de sus funciones le ayudaría a agilizar procesos o llevar mejores controles?

3. Cree usted que la utilización de sistemas informáticos permite analizar mayor información para la construcción de políticas publicas en la Administración de Justicia?

4. Cree usted que la utilización de sistemas informáticos facilita y proporciona información real sobre la carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales? _____

5. Cree usted que el utilizar sistemas informáticos agiliza los procesos judiciales y administrativos? _____

6. Cree usted que el utilizar sistemas informáticos en la administración de Justicia facilita el acceso a la información de los procesos judiciales? _____

7. Cree usted que el uso de equipo y sistemas informáticos debe ser regulado por alguna normativa? Porque? _____

8. Usted considera que la regulación del uso de equipo y sistemas informáticos serviría para que los auxiliares judiciales presten un mejor servicio a la ciudadanía? Porque?

9. Cree usted que con una normativa que regule el uso que los funcionarios del Organismo Judicial dan al equipo y sistemas informáticos, contribuya a garantizar la eficiencia de la administración de justicia? Porque? _____





BIBLIOGRAFÍA

ABAL MEDINA, JUAN MANUEL, **Iniciativas de fortalecimiento institucional en la Argentina: hacia una nueva concepción del Estado.** Jefatura de Gabinete de Ministros. Subsecretaría de la Gestión Pública, Buenos Aires, Argentina. 2006.

ASINELLI, CHRISTIAN GONZALO, **La modernización del Estado y la gestión por resultados en Argentina: experiencia y desafíos del proyecto de modernización del Estado.** Jefatura de Gabinete de Ministros. Proyecto de Modernización del Estado, Buenos Aires, Argentina. 2006.

BASTON Simon, **The Advent of a “Digital State” and Government business Relations.** Reino Unido 2000.

BLAIR, ROBERT, **POLICY IMPLEMENTATION NETWORKS: THE IMPACT OF ECONOMIC DEVELOPMENT ON NEW PUBLIC MANAGEMENT.** Department of Public Administration University of Nebraska at Omaha 2000.

BRESSER PEREIRA, Luiz **Reforma de la Nueva Gestión Pública: Ahora en la Agenda de América Latina, Sin Embargo.** Trabajo publicado en www.top.org.ar. 2001.

BRUNE, F. **Mitologías contemporáneas: sobre la ideología hoy.** en Le Monde Diplomatique: Pensamiento único & pensamiento crítico. Edición española. Madrid. Temas de Debate, 1998.

CAJAS L., MARCO TULIO, **La Nueva Gestión Pública. Una aproximación.** Instituto Nacional de Administración Pública, Guatemala 2006.



CASSESE, SABINO, **Accountable governance and administrative Reform in Europe.** En: Public administration and democratic governance: governments serving citizens / Naciones Unidas, ed. New York: Naciones Unidas 2007.

CASTELLS, Manuel, **La era de la información. Economía, sociedad y cultura.** Volumen 1, La sociedad red. Alianza Editorial, Madrid, 1997.

CASTELLS, MANUEL. **La era de la información. Volumen II: el poder de la identidad.** Alianza editorial, Madrid, 1998.

CASTELLS, MANUEL **La era de la información. Volumen III: fin de milenio.** Alianza editorial, Madrid, 1998.

CATALA, JOAN PRATS, **Derecho y management en las administraciones públicas (Notas sobre la crisis y Renovación de los respectivos paradigmas).** Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia, Caracas, Venezuela, 1995.

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO CLAD, **Una Nueva Gestión Pública para América Latina.** 1998.

ECHEVARRIA, Koldo y MENDOZA, Xavier **La Especificidad de la Gestión Pública: el Concepto de Management Público.** En *¿De Burócratas a Gerentes?*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D. C. 1999.

ESTRADA MOYADO, FRANCISCO, **Gestión pública y calidad: hacia la mejora continua y el rediseño de las instituciones del sector público.** VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal 2002.



GORE, Al **Creating A Government That Works Better and Costs Less.** Report of the National Performance Review. New York, Time Books 1993.

GUNN, L. **Perspectives on Public Management.** En J. Kooiman and K. Eliassen (eds) Managing Public Organizations, London, Sage Publications. 1987.

HERRERA, JUAN CARLOS, **Monitoreo y evaluación de políticas públicas: el Sistema de Información para la Gestión en Argentina.** Jefatura de Gabinete de Ministros. Sistema de Información para la Gestión, Buenos Aires, Argentina. 2006.

KAHIN, BRIAN, KELLER JAMES, **Public Access to the Internet.** Institute of Technology Press, 1996.

KLIKSBERG, BERNARDO, **UNA NUEVA GERENCIA PUBLICA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO Y AFRONTAR LOS DESAFIOS DE LA INTEGRACION.** Proyecto Regional de las Naciones Unidas para la Modernización del Estado (PNUD-CLAD).

LAHERA P. Eugenio, **Reforma del Estado: un enfoque de políticas públicas.** Revista del CLAD Reforma y Democracia, Caracas, No. 16, febrero 2000.

MALDONADO, SERGIO **Formación y Validez del Contrato Electrónico: Estudio Comparado.** sin lugar de realización, publicado en <http://www.alfa-redi.org/revista>.

OSZLAK, OSCAR, **De menor a mejor: El desafío de la segunda reforma del Estado.** en Revista Nueva Sociedad N°160 "La segunda generación de Reformas del Estado" Venezuela marzo abril 1999.



PALAZZI, PABLO ANDRÉS, **Firma digital y comercio electrónico en Internet**, en Ponencias del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, Montevideo, Uruguay. 1998.

PARRADO DIEZ, SALVADOR; DEL PINO MATUTE, ELOISA; MOLINA ALVAREZ DE CIENFUEGOS, IGNACIO; COLINO CÁMARA, CESAR, **Avances y obstáculos en el fortalecimiento del Estado en Centroamérica y República Dominicana: un análisis de la capacidad institucional, la reforma de la administración y la gestión pública**. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, España 2007.

PATRONI VIZQUERRA, URSULA, **Pago Electrónico, privacidad y Seguridad**. Perú, materiales del curso del derecho informático del doctorado en derecho de la Universidad Estatal a Distancia, enero-mayo del 2005.

PEÑARANDA QUINTERO, HÉCTOR RAMÓN, **El documento electrónico o informático**. En Ponencias del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, Publicación del Comité Organizador. Montevideo, Uruguay, 1998.

QUEVEDO, MIRTHA , **ETICA Y SERVICIO PUBLICO**. Documento incluido dentro de la Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo - www.iadb.org/etica

REYES KRAFFT, ALFREDO ALEJANDRO, **La Firma Electrónica y las entidades Certificadoras, México, distrito federal**. Tesis para optar al grado de doctor en derecho, Universidad Panamericana, México, 2002.



RIZVI, GOWHER, **Reinventing government: putting democracy and social justice back into the discourse.** En: Public administration and democratic governance: governments serving citizens / Naciones Unidas, ed. New York: Naciones Unidas. 2007.

TOHÁ, CAROLINA; SOLARI, RICARDO, **La Modernización del Estado y la Gerencia Pública.** 1996.

ZALTSMAN, ARIEL, **La evaluación de resultados en el sector público argentino: un análisis a la luz del debate sobre la 'nueva gestión pública' y de otras experiencias de evaluación en América Latina.** New York University. Wagner Graduate School of Public Service, Nueva York, E.E.U.U. 2003.

Legislación:

Acuerdo 2189 de 2003. Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, 2003.

Acuerdo 1591 de 2002. Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, 2002.

Código de procedimiento civil Ley 794 de 2003. Congreso de la República de Colombia, 2003.

Código de procedimiento penal Decreto 2700 de 1991. Congreso de la República de Colombia, 1991.

Código procesal penal Decreto 51-92. Congreso de la República de Guatemala, 1992.

Código procesal civil y mercantil Decreto Ley 107. Jefe del Gobierno de la República de Guatemala en consejo de ministros, 1963



Constitución política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1985.

Ley del Organismo judicial Decreto 2-89. Congreso de la República de Guatemala, 1989.

Ley del servicio civil del Organismo judicial decreto 48-99. Congreso de la República de Guatemala, 1999.

Reglamento de la Ley del servicio civil del Organismo judicial Acuerdo 31-2000. Corte Suprema de Justicia de Guatemala, 2000.

Reglamento de notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos Circular 36-2000. Poder Judicial de Costa Rica, 2000

Reglamento general de tribunales Acuerdo 36-2004. Corte Suprema de Justicia de Guatemala, 2004

Reglamento interior de juzgados y tribunales penales Acuerdo 24-2005. Corte Suprema de Justicia de Guatemala, 2005